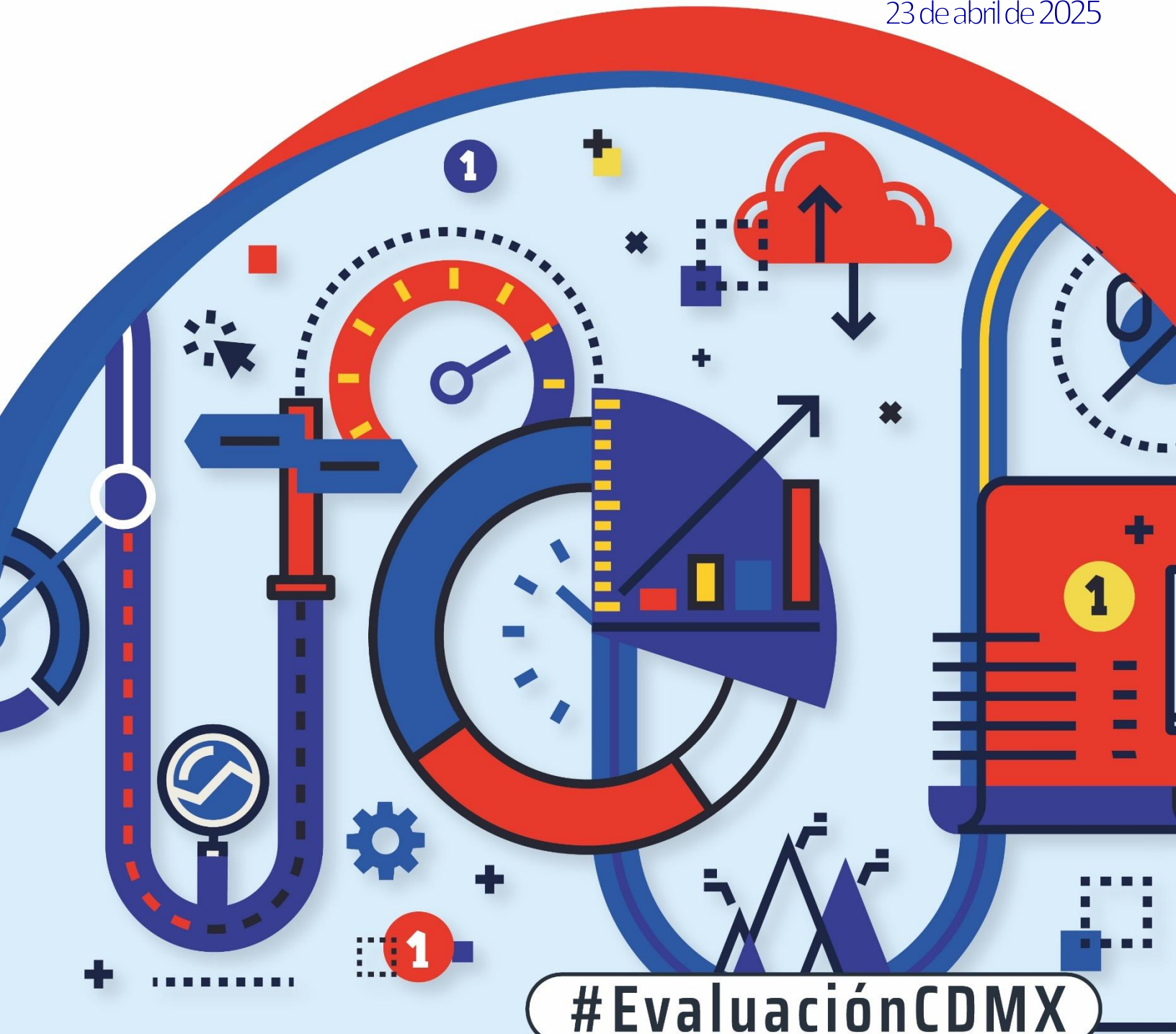




Verificación de la solventación de la **EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA CENSAL 2024**

Informe

23 de abril de 2025



#EvaluaciónCDMX

Info CDMX @InfoCdMex @Estado_Abierto

Índice

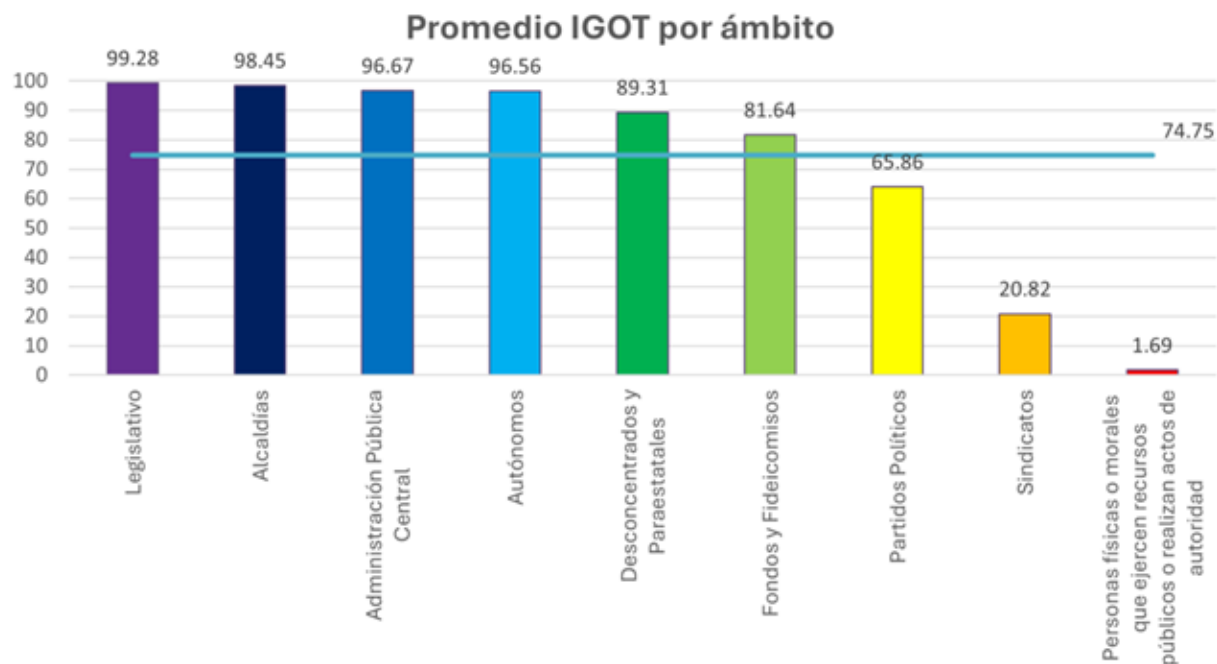
Resumen Ejecutivo	2
Aspectos metodológicos	11
Resultados globales de la Evaluación de solventación que verificó el cumplimiento a las recomendaciones de la Evaluación Censal 2024	17
Resultados de los índices globales de cumplimiento a las obligaciones de Transparencia ..	17
Por nivel de cumplimiento a las obligaciones de transparencia	23
Resultados promedio por tipo de obligaciones	32
Incumplimientos reiterados	34
Resultados por ámbito	35
Administración Pública Central	35
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	36
Fondos y Fideicomisos Públicos	41
Alcaldías	43
Poder Legislativo	45
Órganos autónomos	46
Partidos Políticos	47
Persona moral que recibe y ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad	48
Sindicatos	49
Estudio focalizado a obligaciones de transparencia de interés público	53
Introducción	53
Declaraciones: patrimonial, de intereses y fiscal	60
Programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos	62
Información vinculada a la democracia ambiental	64
Conclusiones y recomendaciones	66
Conclusiones	66
Recomendaciones	68
Sigüientes pasos	70

Resumen Ejecutivo

El Equipo de Estado Abierto¹, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, llevó a cabo la **verificación al cumplimiento de las recomendaciones de la Evaluación Censal de 2024** en la que **se revisó la publicación de la información** de conformidad con los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los **100 sujetos obligados** que obtuvieron menos de 100 puntos en la Evaluación Censal de 2024.

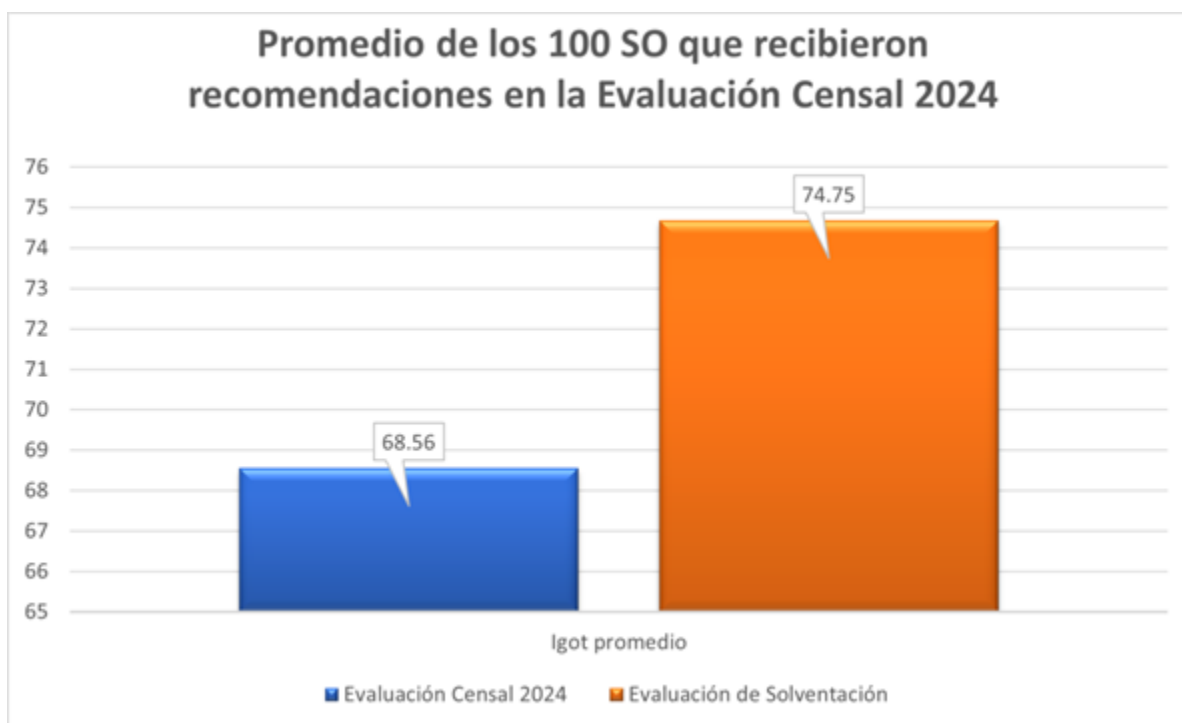
Derivado de esta evaluación, se muestran a continuación los principales resultados:

- El Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia **promedio de las 100 instituciones y actores públicos** verificados es de **74.75** puntos. Este conjunto de sujetos obligados tuvo un promedio de 68.56 en la Evaluación Censal de 2024, por lo que se aprecia un **incremento de 6.19 puntos en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia en la última verificación**.
- De los resultados promedio alcanzados por ámbito, el Poder Legislativo tiene un promedio de **99.28**; la Administración Pública Central **96.67**; las alcaldías **98.45**; los fondos y fideicomisos públicos **81.64**; los organismos desconcentrados, descentralizados y paraestatales **89.31** puntos; los partidos políticos **65.86**; los órganos autónomos **96.56** y por debajo del promedio están los sindicatos con **20.82** y las persona moral que recibe recursos públicos o ejerce actos de autoridad alcanzó únicamente **1.69** puntos.



*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

- El cumplimiento promedio en la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) es de **76.05** mientras que en los portales institucionales (ICOT-PI) es de **73.45**.

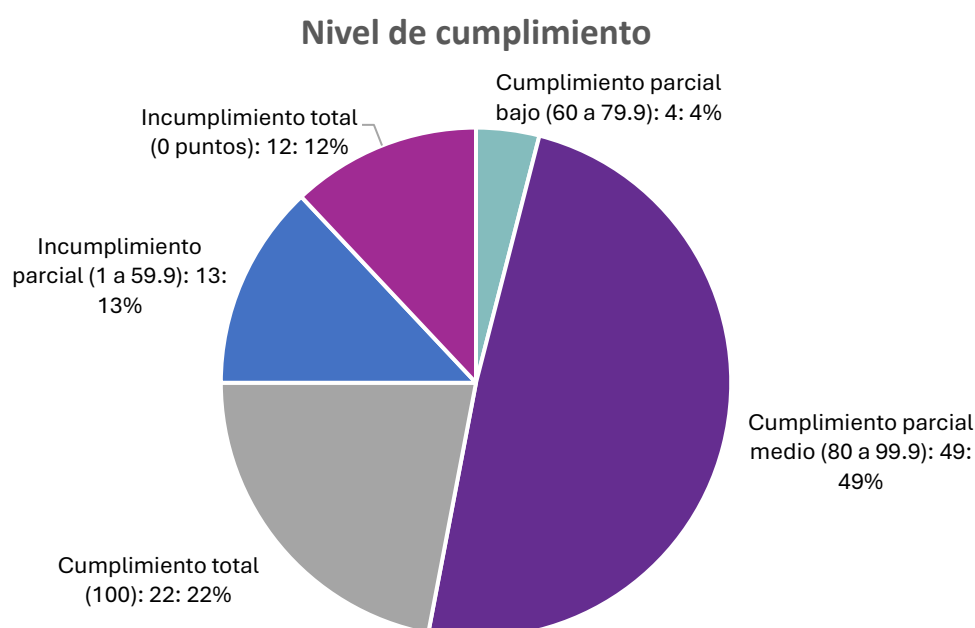


*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

- Son **22 los sujetos obligados** los que alcanzaron los **100** puntos en el **Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT)**, que se suman a los **45** sujetos obligados que obtuvieron el mismo resultado en la Evaluación Censal 2024. En este tenor, **este ciclo de evaluación concluye con 67 sujetos obligados que alcanzaron los 100 puntos**, y representan el **46.20%** del total de los **145 sujetos obligados verificados** del Programa de Verificación 2024-2025.
- Los sujetos obligados que mayor repunte de calificación tuvieron para cumplir con el piso mínimo fueron **la Autoridad del Centro Histórico, la Alcaldía Xochimilco y la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social**.
- Con relación al Programa de Verificación 2023-2024, incrementó en **0.7%** la proporción de instituciones y actores públicos que alcanzaron el cumplimiento total.
- Además, el 49% de los **sujetos obligados** (49) lograron un nivel de **cumplimiento parcial medio** con valores entre 80 y 99 puntos; sólo **4** sujetos obligados obtuvieron un **nivel de cumplimiento parcial bajo** que están en el rango de 79 a 60 puntos, **13** tienen un nivel de **incumplimiento parcial** ubicados en el rango 1 a 59.99 puntos y por último en **incumplimiento total** encontramos a **12 sujetos obligados** que están en el rango de 0 puntos.

Nivel de cumplimiento	IGOT	Sujetos Obligados	% Sujetos Obligados
Cumplimiento total	100	22	22%
Cumplimiento parcial medio	entre 99 y 80	49	49%
Cumplimiento parcial bajo	entre 79 y 60	4	4%
Incumplimiento parcial	entre 59 y 0	13	13%

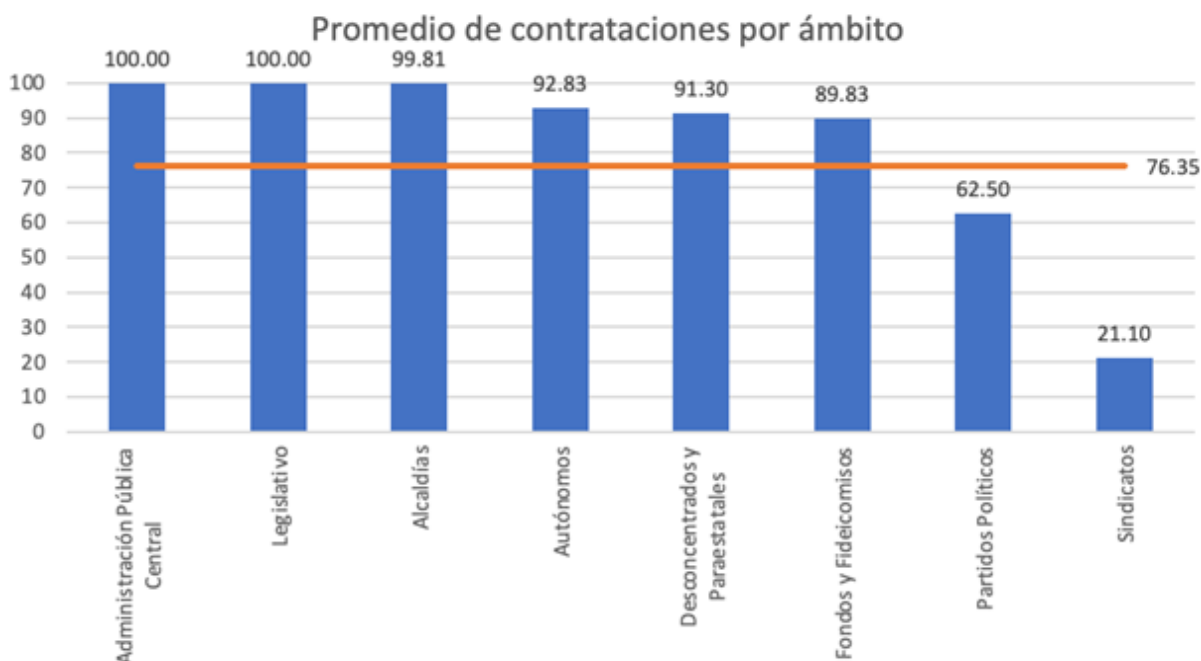
Nivel de cumplimiento	IGOT	Sujetos Obligados	% Sujetos Obligados
Incumplimiento total	0	12	12%
Total		100	100%



*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

- Así, en este proceso de verificación hay **29 sujetos obligados**, que representan el **29%** de los evaluados, que obtuvieron un **resultado menor a 80 puntos**: **17** sindicatos; **5** órganos desconcentrados, descentralizados, paraestatales, y auxiliares; **4** fondos y fideicomisos públicos, **2** partidos políticos y **una** persona moral que recibe recursos públicos o ejercen actos de autoridad. A consecuencia de los **incumplimientos reiterados** en las obligaciones de transparencia, el Pleno de este Instituto ordenó **dar vista a los órganos internos de control** o equivalentes de estas faltas recurrentes a la Ley de Transparencia.

- En esta verificación, se realizó un estudio focalizado al cumplimiento de cuatro obligaciones de transparencia relevantes por el interés público que hay en torno a ellas y por la consulta frecuente de las personas de esta información. Se trata de los **procesos de adjudicación o contrataciones**, las **declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses**; lo relativo a los **programas sociales** y la publicación de la información **sobre democracia ambiental que** refiere a calidad del agua, así como de los programas y acciones relacionados con la preservación del equilibrio ecológico. A continuación, se presentan los resultados más relevantes en cada uno de los temas:
- La información de contrataciones incluye los **procesos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa** que aplica a 91% de los 100 sujetos obligados verificados. El **promedio general** de cumplimiento fue de **76.35 puntos**. Destacan los sujetos obligados del Poder Legislativo (100), de la administración pública central (100) y de las alcaldías (99.81) que alcanzaron un alto nivel de cumplimiento en la publicación de esta información relativa a los resultados de las adjudicaciones en las tres modalidades previstas por la Ley: a través de licitaciones, por convocatorias de invitación restringida o bien por adjudicación directa.



*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

Para sindicatos se refieren al promedio del Art. 138, fracción IV; para los partidos políticos se refiere al promedio del Art. 129, fracción IV y para el resto, se refiere al promedio del Art. 121, fracción XXX, todos de la Ley local Transparencia.

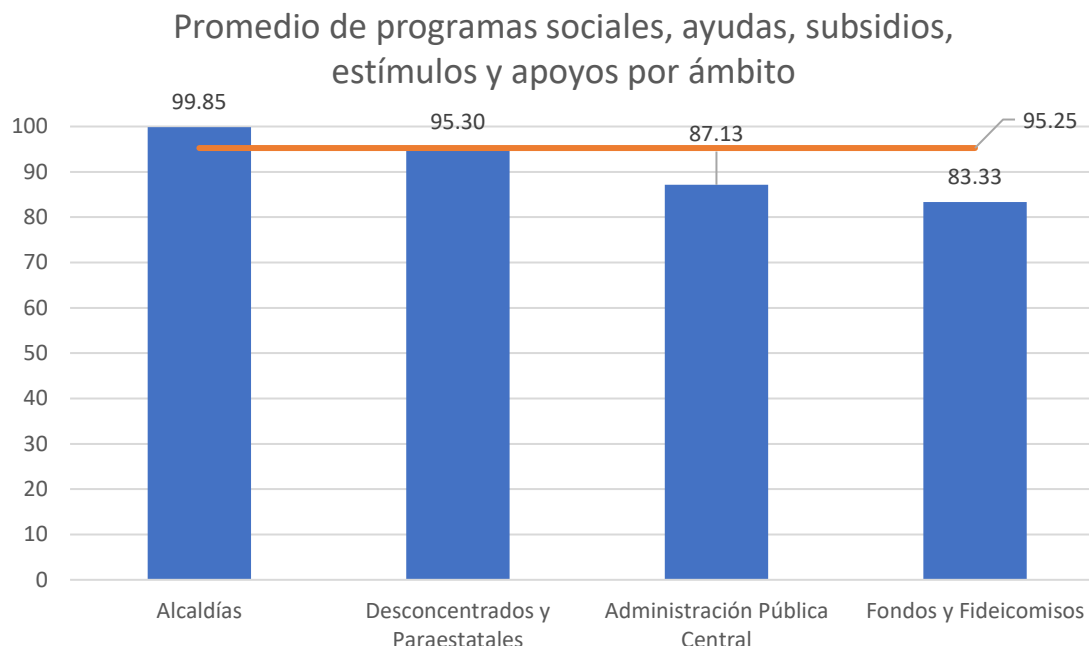
- La publicación de las **declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal** en su versión pública, aplica a 75 de los sujetos obligados de los 100 verificados, los cuales alcanzaron un **cumplimiento promedio de 90.6 puntos** en estas obligaciones de transparencia. Nuevamente destacan los sujetos obligados de tres ámbitos: del Poder Legislativo (100), de las alcaldías (99.92) y de los órganos autónomos (99.33) y que se ubican por encima del promedio en el cumplimiento de la información publicada sobre las declaraciones “3 de 3”.



*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

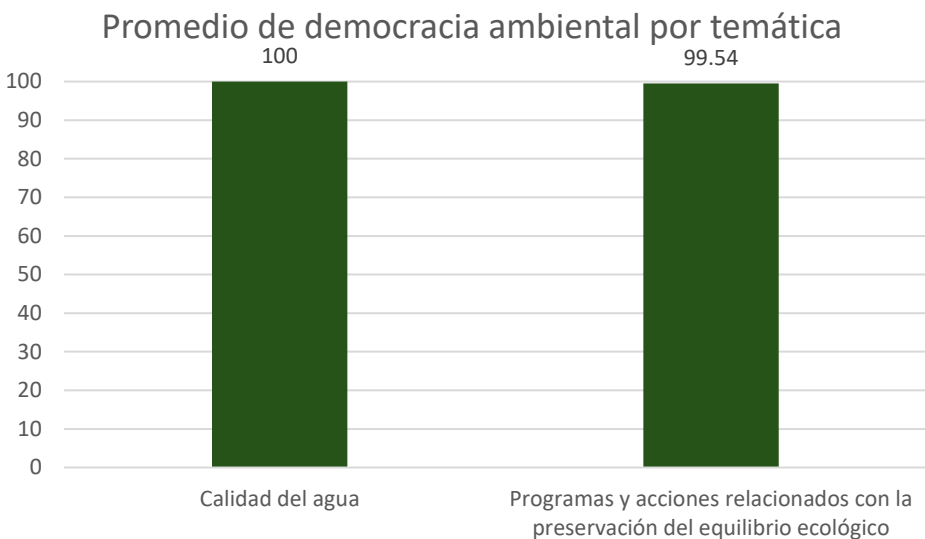
- La obligación de publicar información sobre los **programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos** aplica al 28% de los 100 sujetos obligados verificados en esta ocasión.

El **cumplimiento promedio fue de 95.25 puntos** y destacan dos ámbitos con resultados por encima del promedio, se trata de las alcaldías (99.85) y los sujetos obligados del ámbito de los organismos descentralizados, desconcentrados, paraestatales y auxiliares (95.30). En esta ocasión, ningún ámbito alcanzó un promedio de cumplimiento total.



*Fuente Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

- Finalmente, la información de **democracia ambiental** que incluye la información publicada por el ahora extinto Sistema de Aguas de la Ciudad de México sobre la calidad del agua, así como la información publicada por las alcaldías sobre Programas y acciones relacionados con la preservación del equilibrio ecológico. En este caso la información la publican 141 sujetos obligados de los 100 verificados. En esta publicación el valor promedio es de **99.57** teniendo el desconcentrado un cumplimiento de 100 puntos, y las alcaldías 99.53 puntos.



*Fuente Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Siguientes pasos:

- Las **78 instituciones** que recibieron nuevamente recomendaciones deberán atenderlas en un plazo de 5 días hábiles a partir de que reciban la notificación.
- Se dará vista a los órganos internos de control o equivalentes de los 29 sujetos obligados que en este proceso de verificación obtuvieron un resultado menor a 80 puntos, a consecuencia los incumplimientos.
- Con este proceso, concluimos la evaluación número **15** de **6** ciclos implementados con **1,690** dictámenes de evaluación emitidos desde el año 2019. Cada ciclo de evaluación se conforma de una evaluación censal y de la verificación que se hace para conocer si las instituciones y actores públicos dan atención a las recomendaciones y observaciones emitidas en la evaluación censal.
- Finalmente es importante señalar que para efectuar de manera estandarizada las evaluaciones a los portales de obligaciones de transparencia y al SIPOT por parte de este Instituto, el Pleno aprobó el 22 de mayo de 2024 el **Manual de procedimientos para verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia que los sujetos obligados de**

la Ciudad de México deben publicar en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual es una herramienta para uniformar y efficientar los procedimientos relacionados con la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.

Aspectos metodológicos

La evaluación y sus alcances

La Ley de transparencia local, en su artículo 150 prevé las **verificaciones de oficio o evaluaciones a las obligaciones de transparencia**.

Además, el **Programa de verificación de obligaciones de transparencia 2024-2025**, estableció que se realizan dos procesos de verificación a partir de los cuales se emitirán recomendaciones vinculantes y observaciones no vinculantes para promover mejores prácticas en la publicación de las obligaciones de transparencia.

El primer proceso fue la **Evaluación censal 2024** en la que se verificó de manera virtual a todos los sujetos obligados del Padrón de sujetos obligados vigente, que cumplieran las condiciones para ser evaluados al momento de iniciar el proceso de verificación. Se revisó que la información que los sujetos obligados tienen que publicar como obligación de transparencia tanto en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), como en los portales institucionales de transparencia.

El segundo proceso es la Evaluación de Solventación para **verificar la atención a las recomendaciones y observaciones de evaluación censal 2024** realizada a 100 sujetos obligados para cumplir con sus obligaciones de transparencia tanto en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT); así como en los portales institucionales de transparencia.

En cumplimiento a lo anterior, este apartado se detallan los aspectos metodológicos de dicho proceso que realizó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX) a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

La evaluación realizada por el INFO CDMX a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, **consistió en verificar los criterios sustantivos y criterios adjetivos de la información,**

que los sujetos obligados de la Ciudad de México deben poner a disposición de las personas en la **Plataforma Nacional de Transparencia** y en el **portal institucional, derivada de las obligaciones de transparencia** que tienen por ley, y de conformidad con lo establecido en los *Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* (Lineamientos de evaluación).

Además de esta **doble revisión al portal y a la Plataforma**, las evaluaciones que hacemos en el Instituto destacan por ser **censales**, dado que se revisa **a todos los actores públicos que reciben y ejercen recursos públicos o bien realizan actos de autoridad**, en otras palabras, que cumplen las características de lo que la normativa denomina ser sujetos obligados.

Los **criterios sustantivos de contenido** son los elementos mínimos de análisis para identificar cada uno de los datos que se registran en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional de los sujetos obligados. También, se verifican los **criterios adjetivos de actualización, de confiabilidad y de formato**, que son los elementos mínimos de análisis que permiten determinar si la información publicada cumple con los periodos de actualización y conservación establecidos en los Lineamientos de evaluación, si indican las áreas que generaron la información, así como si se encuentra organizada y sistematizada en los formatos establecidos y que permitan su reutilización.

Para la verificación se utilizaron *Lineamientos de evaluación* aprobados por el Pleno del Instituto mediante el acuerdo 3772/SO/27-11/2019 de 27 de noviembre de 2019 y reformados en diversas ocasiones también por el Pleno del Instituto mediante los acuerdos 147/SO/24-03/2021, de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, 1404/SO/08-09/2021, de ocho de septiembre de dos mil veintiuno, y 6837/SO/21-12/2022, de doce de diciembre de dos mil veintidós, 3551/SO/28-06/2023, de veintiocho de junio de dos mil veintitrés, y 1553/SO/21-03/2024, de veintiuno de marzo de 2024, y finalmente, se ratificó la vigencia de los Lineamientos de evaluación, mediante acuerdo número 1018/SO/26-03/2025, de 23 de marzo de 2025.

Asimismo, la verificación se llevó a cabo de conformidad con el Manual de procedimientos para verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia que los sujetos obligados de la Ciudad de México deben publicar en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual tiene como objetivo establecer de manera clara y precisa los procedimientos de verificación para revisar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar en sus portales institucionales de transparencia y en el SIPOT los sujetos obligados en la Ciudad de México, conforme a lo estipulado en los artículos 121 a 147 y 172 de la Ley de Transparencia Local.

De conformidad con los acuerdos citados, las reformas más recientes a los Lineamientos de evaluación comenzarían a aplicar para la carga, así como la posterior verificación de cumplimiento, de la información de las obligaciones de transparencia correspondiente al ejercicio 2024.

A continuación, se detallan las obligaciones de transparencia que verifica el Instituto de conformidad con el artículo 152 de la Ley de Transparencia local y que desde 2019 efectúa evaluaciones integrales a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:

#	Tipo de obligaciones de transparencia	Artículo	Total de fracciones	Total de formatos
1	Comunes (aplican a todos los sujetos obligados)	121	54	104
2		122	3	4
3	Específicas del Poder Ejecutivo	123	26	64
4	Específicas de las alcaldías o demarcaciones territoriales	124	32	41
5	Específicas del Poder Legislativo	125	35	48
6	Específicas del Poder Judicial	126	31	38
7	Específicas de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	127	6	6
8	Específicas de las autoridades electorales	128	24	52
9	Específicas de las organizaciones políticas	129	30	34
10		130	1	1
11		131	1	0
12	Específicas de la Comisión de Derechos Humanos	132	14	20

#	Tipo de obligaciones de transparencia	Artículo	Total de fracciones	Total de formatos
13	Específicas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	133	13	26
14	Específicas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México	134	13	18
15	Específicas de los fideicomisos, fondos públicos y otros análogos	135	13	19
16		136	1	1
17	Específicas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	137	10	18
18	Específicas de los sindicatos	138	4	6
19	Específicas de las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad	139	5	2
20		140	3	2
21	Disposiciones Particulares	141	1	1
22		142	3	1
23		143	8	1
24		144	1	0
25		145	1	0
26		146	1	1
27		147	1	1
28	Disposiciones generales de la clasificación y desclasificación de la información	172	1	1
Total		28	335	510

En esta ocasión, al tratarse de un ejercicio que verifica la atención a las recomendaciones vinculantes y observaciones emitidas en la evaluación inmediata anterior; se verificaron los sujetos obligados que no obtuvieron un nivel de cumplimiento total en la publicación de sus obligaciones de transparencia. En otras palabras, se evaluó a 100 sujetos obligados y la revisión fue de aquellos artículos o fracciones en las que se incumplían parcial o totalmente.

Por lo que en su totalidad en las evaluaciones censales se revisa la información correspondiente a **28 artículos con 335 fracciones y 510 formatos** tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, lo que da un total de **1,020 formatos**.

Los resultados de estas verificaciones se expresan en términos numéricos en el Índice Global de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados (IGOT), el cual se construye por la suma ponderada en partes iguales del Índice de Cumplimiento de Obligaciones

de Transparencia del Portal de Internet (ICOT-PI) y del Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de la PNT (ICOT-PNT).

En ambos casos, los índices, ICOT-PI e ICOT-PNT reflejan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia para las obligaciones comunes (artículos 121 y 122); las obligaciones específicas (artículos 123 al 140), y las disposiciones particulares contempladas en los artículos 141 al 147 y el 172.

De estas revisiones, tanto en el portal de Internet (PI) como en la PNT deriva un número variable de índices simples compuestos por la ponderación de criterios sustantivos (de contenido) y criterios adjetivos de actualización, confiabilidad y formato. Esto con el objetivo de realizar una evaluación más precisa en función de las tablas de aplicabilidad de cada sujeto obligado.

En los **criterios sustantivos** (de contenido) se verifica la existencia de la información; en los **adjetivos de actualización** se revisa que la información publicada cumpla con los periodos de actualización y conservación; mientras que en los criterios adjetivos de confiabilidad se identifica la fecha en que se actualizó por última vez la información y el área que generó la misma. Por último, en los criterios **adjetivos de formato** se valoran las características mínimas con las que debe ser organizada, sistematizada y publicada la información, permitiendo su reutilización.

Además, se realiza una ponderación diferenciada en el conjunto de artículos según corresponden a las **obligaciones de transparencia comunes, específicas o disposiciones particulares**. En este sentido, los artículos que corresponden a las obligaciones de transparencia comunes del artículo 121 y, sólo cuando aplica, el artículo 122 tienen un valor de 60%; los artículos que hacen referencia a las obligaciones específicas de cada sujeto obligado tienen un valor de 20% del total de cada uno de estos índices ICOT PI e ICOT PNT, finalmente, las disposiciones particulares establecidas en los artículos 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 172 tienen una ponderación del 20% dividido en el número de fracciones aplicables. Y se puede expresar de la siguiente manera:

$$IGOT_{CDMX} = (0.6) IC_{OC} + (0.2) IC_{OE} + (0.2) IC_{DP}$$

Donde:

$IGOT_{CDMX}$ = Índice Global de Obligaciones de Transparencia de la Ciudad de México.

IC_{OC} = Índice de Cumplimiento de las obligaciones comunes.

IC_{OE} = Índice de Cumplimiento de las obligaciones específicas.

IC_{DP} = Índice de Cumplimiento de las disposiciones particulares.

Así el IGOT puede tener valores de entre 0 y 100 puntos en donde el 0 denota el incumplimiento total de las obligaciones, mientras que el 100 significa que se está cumpliendo a cabalidad con las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia. Por otra parte, las evaluaciones con valores entre 80 y 99.99 puntos representan un cumplimiento parcial medio; los valores entre 60 y 79.99 puntos implican un cumplimiento parcial bajo, mientras que los valores superiores a 0 y hasta 59.99, representan un nivel de incumplimiento parcial.

Los resultados del ejercicio de verificación de este informe se desglosan en los nueve ámbitos a los que se adscriben los sujetos obligados que recibieron recomendaciones y observaciones por solventar de la Evaluación censal 2023 es decir:

1. Administración pública central;
2. Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares;
3. Fondos y fideicomisos
4. Alcaldías;
5. Poder Legislativo;
6. Órganos Autónomos;
7. Partidos políticos;
8. Sindicatos, y
9. Persona moral que ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad.

A continuación, se presentan los resultados de los 100 sujetos obligados verificados en esta *Verificación de la Solventación de la Evaluación de Transparencia Censal 2024*.

Además de los resultados globales, se presentan un análisis detallado sobre la publicación de información de cuatro aspectos de interés público: 1) contrataciones, 2) declaraciones patrimoniales, fiscal y de intereses; 3) sobre programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos y 4) sobre concesiones, permisos y autorizaciones que se brindan a particulares para la explotación o aprovechamiento de bienes o servicios públicos.

Resultados globales de la Evaluación de solventación que verificó el cumplimiento a las recomendaciones de la Evaluación Censal 2024

Resultados de los índices globales de cumplimiento a las obligaciones de Transparencia

En este apartado se presentan los resultados obtenidos con relación a los Índices de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia. Se presentan por nivel de cumplimiento; a partir de los índices de cumplimiento promedio alcanzados en el portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como con relación al tipo de obligaciones que especifica la Ley, a saber, comunes, específicas y disposiciones generales.

Resultados de cada sujeto obligado

A continuación, se presenta una tabla con los resultados obtenidos por cada sujeto obligado en el Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT) en orden decreciente. Se distingue en una columna el ámbito, en otra el resultado y finalmente el nivel de cumplimiento. También se indica el IGOT obtenido en la Evaluación Censal 2024, por cada uno de estos sujetos obligados.

No.	Sujeto Obligado	Ámbito	IGOT Censal	IGOT Solventación	Cumplimiento
1	Agencia de Atención Animal.	Desconcentrados y Paraestatales	93.93	100.00	Cumplimiento total (100)
2	Alcaldía Álvaro Obregón.	Alcaldías	96.4	100.00	Cumplimiento total (100)
3	Alcaldía Azcapotzalco.	Alcaldías	96.9	100.00	Cumplimiento total (100)
4	Alcaldía Coyoacán.	Alcaldías	96.71	100.00	Cumplimiento total (100)
5	Alcaldía Cuauhtémoc.	Alcaldías	99.64	100.00	Cumplimiento total (100)
6	Alcaldía La Magdalena Contreras.	Alcaldías	96.3	100.00	Cumplimiento total (100)
7	Alcaldía Milpa Alta.	Alcaldías	94.69	100.00	Cumplimiento total (100)

No.	Sujeto Obligado	Ámbito	IGOT Censal	IGOT Solventa- ción	Cumplimiento
8	Alcaldía Xochimilco.	Alcaldías	76.96	100.00	Cumplimiento total (100)
9	Autoridad del Centro Histórico.	Desconcentrados y Paraestatales	56.45	100.00	Cumplimiento total (100)
10	Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	97.05	100.00	Cumplimiento total (100)
11	Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México	Desconcentrados y Paraestatales	90.37	100.00	Cumplimiento total (100)
12	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	Desconcentrados y Paraestatales	87.09	100.00	Cumplimiento total (100)
13	Instituto del Deporte de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	97.68	100.00	Cumplimiento total (100)
14	Metrobús.	Desconcentrados y Paraestatales	99.22	100.00	Cumplimiento total (100)
15	Partido Verde Ecologista de México.	Partidos Políticos	98.58	100.00	Cumplimiento total (100)
16	Planta Productora de Mezclas Asfálticas.	Desconcentrados y Paraestatales	98.79	100.00	Cumplimiento total (100)
17	Policía Bancaria e Industrial.	Desconcentrados y Paraestatales	91.83	100.00	Cumplimiento total (100)
18	Secretaría de Bienestar e Igualdad Social	Administración Pública Central	86.12	100.00	Cumplimiento total (100)
19	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	Administración Pública Central	90.52	100.00	Cumplimiento total (100)
20	Secretaría de Turismo.	Administración Pública Central	94.13	100.00	Cumplimiento total (100)
21	Universidad Autónoma de la Ciudad de México.	Autónomos	92.43	100.00	Cumplimiento total (100)
22	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	94.88	100.00	Cumplimiento total (100)
23	Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México.	Fondos y Fideicomisos	98.36	99.96	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
24	Policía Auxiliar.	Desconcentrados y Paraestatales	98.49	99.91	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
25	Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	85.84	99.74	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
26	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	94.56	99.53	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
27	Universidad de la Salud	Desconcentrados y Paraestatales	95.67	99.52	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
28	Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México.	Fondos y Fideicomisos	98.67	99.49	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)

No.	Sujeto Obligado	Ámbito	IGOT Censal	IGOT Solventación	Cumplimiento
29	Congreso de la Ciudad de México.	Legislativo	98.65	99.28	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
30	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	98.7	99.11	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
31	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	46.69	98.75	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
32	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	97.95	98.71	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
33	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	0.85	98.62	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
34	Alcaldía Iztapalapa.	Alcaldías	95.08	98.50	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
35	Consejo de Evaluación de la Ciudad de México	Autónomos	98.22	98.47	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
36	Alcaldía Iztacalco.	Alcaldías	98.38	98.31	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
37	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	95.53	98.29	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
38	Sistema de Transporte Colectivo.	Desconcentrados y Paraestatales	93.95	97.84	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
39	Alcaldía Benito Juárez.	Alcaldías	63.08	97.51	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
40	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.	Fondos y Fideicomisos	97.49	97.49	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
41	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	85.81	97.42	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
42	Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México.	Fondos y Fideicomisos	95	97.38	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
43	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	Alcaldías	94.71	97.08	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
44	Movimiento Ciudadano.	Partidos Políticos	97.33	96.89	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
45	Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	94.98	96.64	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
46	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	98.45	96.53	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)

No.	Sujeto Obligado	Ámbito	IGOT Censal	IGOT Solventación	Cumplimiento
47	Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.	Sindicatos	96.09	96.35	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
48	Secretaría de Obras y Servicios.	Administración Pública Central	91.78	96.27	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
49	Alcaldía Gustavo A. Madero.	Alcaldías	92	95.85	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
50	Fideicomiso Museo del Estanquillo.	Fondos y Fideicomisos	94.35	95.64	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
51	Organismo Regulador del Transporte	Desconcentrados y Paraestatales	93.12	95.11	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
52	Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	Fondos y Fideicomisos	93.62	94.93	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
53	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	91.67	94.30	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
54	Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	86.74	94.08	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
55	Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	91.27	93.81	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
56	Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	90.36	93.27	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
57	Alcaldía Tlalpan.	Alcaldías	65.47	92.59	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
58	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	83.67	91.96	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
59	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.	Autónomos	46.73	91.21	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
60	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	Desconcentrados y Paraestatales	87.73	90.47	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
61	Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.	Sindicatos	87.98	89.97	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
62	Sindicato de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.	Sindicatos	43.7	89.85	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
63	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	80.16	89.62	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
64	Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México	Desconcentrados y Paraestatales	79.44	88.85	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
65	Fondo de Víctimas de la Ciudad de México	Fondos y Fideicomisos	85.97	88.67	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)

No.	Sujeto Obligado	Ámbito	IGOT Censal	IGOT Solventación	Cumplimiento
66	Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Ciudad de México.	Fondos y Fideicomisos	54.45	87.94	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
67	Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores.	Desconcentrados y Paraestatales	87.57	87.87	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
68	Universidad de la Policía de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	86.91	87.60	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
69	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	87.16	87.35	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
70	Secretaría de Cultura.	Administración Pública Central	87.51	87.08	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
71	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México	Desconcentrados y Paraestatales	57.13	84.77	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)
72	Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México	Desconcentrados y Paraestatales	76.01	74.73	Cumplimiento parcial bajo (60 a 79.9)
73	Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México	Fondos y Fideicomisos	68.13	73.66	Cumplimiento parcial bajo (60 a 79.9)
74	Alianza de Tranviarios de México.	Sindicatos	45.56	65.89	Cumplimiento parcial bajo (60 a 79.9)
75	Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.	Fondos y Fideicomisos	61.97	63.95	Cumplimiento parcial bajo (60 a 79.9)
76	Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.	Fondos y Fideicomisos	53.31	59.86	Incumplimiento parcial (1 a 59.9)
77	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	55.06	53.33	Incumplimiento parcial (1 a 59.9)
78	Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	31.52	50.90	Incumplimiento parcial (1 a 59.9)
79	MORENA.	Partidos Políticos	45.77	45.82	Incumplimiento parcial (1 a 59.9)
80	Asociación Sindical de Trabajadores del Metro.	Sindicatos	29.29	32.09	Incumplimiento parcial (1 a 59.9)
81	Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales	22.19	23.01	Incumplimiento parcial (1 a 59.9)
82	Partido de la Revolución Democrática.	Partidos Políticos	24.77	20.73	Incumplimiento parcial (1 a 59.9)
83	Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano.	Fondos y Fideicomisos	18.54	20.68	Incumplimiento parcial (1 a 59.9)
84	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	Sindicatos	16.06	17.01	Incumplimiento parcial (1 a 59.9)

No.	Sujeto Obligado	Ámbito	IGOT Censal	IGOT Solventa- ción	Cumplimiento
85	Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México	Sindicatos	6.89	11.95	Incumplimiento parcial (1 a 59.9)
86	Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.	Sindicatos	8.28	9.94	Incumplimiento parcial (1 a 59.9)
87	Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.	Sindicatos	3.33	3.33	Incumplimiento parcial (1 a 59.9)
88	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	Personas físicas o morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad	87.58	1.69	Incumplimiento parcial (1 a 59.9)
89	Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.	Sindicatos	0	0.00	Incumplimiento total (0 puntos)
90	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	Desconcentrados y Paraestatales	0	0.00	Incumplimiento total (0 puntos)
91	Sindicato Auténtico de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México	Sindicatos	0	0.00	Incumplimiento total (0 puntos)
92	Sindicato de Empleados del Servicio de Anales de Jurisprudencia.	Sindicatos	0	0.00	Incumplimiento total (0 puntos)
93	Sindicato de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México	Sindicatos	0	0.00	Incumplimiento total (0 puntos)
94	Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.	Sindicatos	0	0.00	Incumplimiento total (0 puntos)
95	Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal.	Sindicatos	0	0.00	Incumplimiento total (0 puntos)
96	Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.	Sindicatos	0	0.00	Incumplimiento total (0 puntos)
97	Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.	Sindicatos	9.87	0.00	Incumplimiento total (0 puntos)
98	Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos del Congreso de la Ciudad de México	Sindicatos	0	0.00	Incumplimiento total (0 puntos)

No.	Sujeto Obligado	Ámbito	IGOT Censal	IGOT Solventación	Cumplimiento
99	Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.	Sindicatos	0	0.00	Incumplimiento total (0 puntos)
100	Sindicato Único de Trabajadores Democráticos del Sistema de Transporte Colectivo.	Sindicatos	0	0.00	Incumplimiento total (0 puntos)

Por nivel de cumplimiento a las obligaciones de transparencia

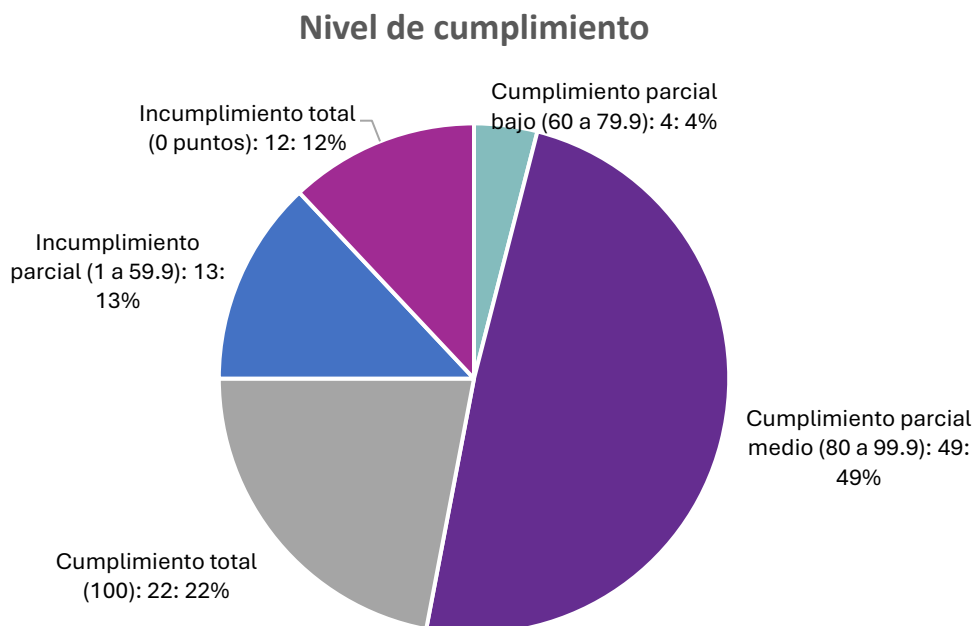
El promedio en el Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia en esta evaluación es de **74.75 puntos** mientras que el promedio en el cumplimiento de en la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) es de 76.05 y el cumplimiento promedio en los portales institucionales (ICOT-PI) es de 73.45 puntos.

De los 100 sujetos obligados evaluados, 22 tuvieron un cumplimiento total, es decir el 22% de los evaluados alcanzaron los 100 puntos, lo que significa que dieron cabal cumplimiento al piso mínimo establecido por la ley.

Ámbito	Cumplimiento total (100)	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.9)	Cumplimiento parcial bajo (60 a 79.9)	Incumplimiento parcial (1 a 59.9)	Incumplimiento total (0 puntos)
Administración Pública Central	3	2	0	0	0
Alcaldías	7	6	0	0	0
Autónomos	1	2	0	0	0
Desconcentrados Paraestatales	10	26	1	3	1
Fondos y Fidecomisos	0	8	2	2	0
Poder Legislativo	0	1	0	0	0
Partidos Políticos	1	1	0	2	0
Personas físicas o morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad	0	0	0	1	0
Sindicatos	0	3	1	5	11
Total	22	49	4	13	12

*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Además, hay 49 sujetos obligados que representan el 49% de los sujetos obligados evaluados con un cumplimiento parcial medio ya que obtuvieron entre 99.99 y 80 puntos.



*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

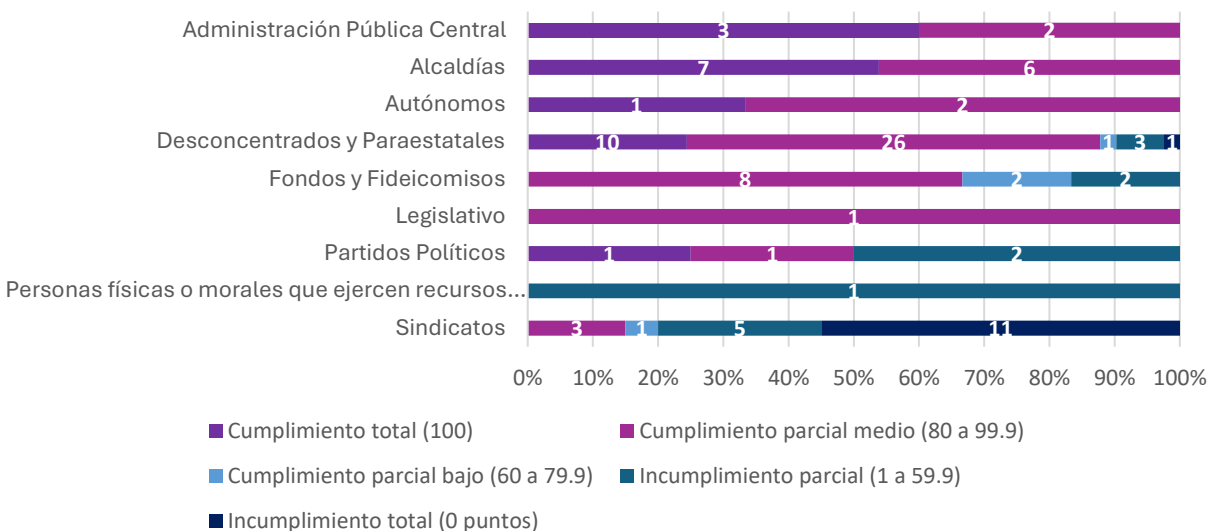
En esta misma línea, **4** sujetos obligados, que 4%, se encuentran en la categoría de cumplimiento parcial bajo ya que sus resultados estuvieron entre 79.99 y 60 puntos.

Por otra parte, **13** sujetos obligados, es decir el 13% de los evaluados, tuvieron un incumplimiento parcial porque cumplieron en el rango entre 59.99 y más de 1 punto.

Finalmente **12** sujetos obligados, que representan el 12% de los evaluados tuvieron un incumplimiento total y la mayoría corresponden al ámbito de los sindicatos con 11 sujetos obligados.

A continuación, se presenta el desglose de resultados de acuerdo con cada nivel de cumplimiento y por ámbito.

Nivel de cumplimiento por ámbito



*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

Cumplimiento Total (100 puntos)

Destaca que **22 sujetos obligados** alcanzaron un IGOT de 100 puntos por cumplir a cabalidad con la publicación de la información conforme a lo señalado en la Ley de Transparencia; es decir, que al momento de la verificación se encontró que cubrían con todas las obligaciones de transparencia de acuerdo con las características que señalan los Lineamientos de evaluación. El desglose por ámbito se muestra a continuación:

- 1. Administración Pública Central (tres sujetos obligados):** Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Bienestar e Igualdad Social y Secretaría de Turismo.
- 2. Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares (diez sujetos obligados):** Agencia de Atención Animal, Autoridad del Centro Histórico, Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México,

Instituto del Deporte, Metrobús, Planta Productora de Mezclas Asfálticas, Policía Bancaria e Industrial, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México

3. **Alcaldías (siete sujetos obligados):** Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras, Xochimilco y Milpa Alta.
4. **Órganos Autónomos (un sujeto obligado):** Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
5. **Partidos políticos (un sujeto obligado):** Partido Verde Ecologista

Cumplimiento parcial medio (de 99.99 a 80 puntos)

Con este nivel de cumplimiento parcial se ubican **49 sujetos obligados** que alcanzaron un IGOT menor a 100 (cien), pero mayor a 80 (ochenta) puntos. A continuación, se les relaciona por ámbito con su respectivo puntaje de cumplimiento:

1. **Administración Pública Central (dos sujetos obligados):** Secretaría de Obras y Servicios (96.27); y Secretaría de Cultura (87.08).
2. **Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares (veintiséis sujetos obligados):** Policía Auxiliar (99.91); Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (99.74); Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (99.53); Universidad de la Salud (99.52); Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (99.11); Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (98.75); Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México (98.71); Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (98.62); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (98.29); Sistema de Transporte Colectivo (97.84); Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (97.42); Instituto para la Seguridad de las

Construcciones en la Ciudad de México (96.64); Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (96.53); Organismo Regulador del Transporte (95.11); Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (94.30); Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (94.08); Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México (93.81); Sistema de Aguas de la Ciudad de México (93.27); Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México (91.96); Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (90.47); Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (89.62); Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México (88.85); Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores (87.87); Universidad de la Policía de la Ciudad de México (87.60); Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (87.35); y Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (84.77).

3. **Fondos y fideicomisos públicos (ocho sujetos obligados):** Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México (99.96); Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México (99.49); Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (97.49); Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México (97.38); Fideicomiso Museo del Estanquillo (95.64); Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (94.93); Fondo de Víctimas de la Ciudad de México (88.67); y Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Ciudad de México (87.94).
4. **Alcaldías (seis sujetos obligados):** Alcaldía Iztapalapa (98.50); Alcaldía Iztacalco (98.31); Alcaldía Benito Juárez (97.51); Alcaldía Cuajimalpa de Morelos (97.08); Alcaldía Gustavo A. Madero (95.85); y Alcaldía Tlalpan (92.59).
5. **Poder Legislativo (un sujeto obligado):** Congreso de la Ciudad de México. (99.28).
6. **Órganos Autónomos (dos sujetos obligados):** Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (98.47); y Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México (91.21).

7. **Partidos Políticos (un sujeto obligado):** Movimiento Ciudadano (96.89).

8. **Sindicatos (tres sujetos obligados):** Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo (96.35); Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (89.87); y Sindicato de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (89.85).

Cumplimiento parcial bajo (de 79.99 a 60 puntos)

Con este nivel de cumplimiento parcial bajo se ubican **cuatro sujetos obligados** que alcanzaron un IGOT de entre 79.99 y 60 puntos. A continuación, se les relaciona por ámbito con su respectivo puntaje de cumplimiento:

1. **Órganos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares (un sujeto obligado):** Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (74.73).
2. **Fondos y fideicomisos (dos sujetos obligados):** Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México (73.66); y Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (63.95).
3. **Sindicatos (un sujeto obligado):** Alianza de Tranviarios de México (65.89).

Incumplimiento parcial (de 59.9 a 1 punto)

Con nivel de incumplimiento parcial se ubican **13 sujetos obligados** con un IGOT de menos a 60 (sesenta) puntos y hasta 1 punto en la publicación y actualización de sus obligaciones mínimas de transparencia. A continuación, se presenta la relación por ámbito:

1. **Órganos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares (tres sujetos obligados):** Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (53.33);

Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México (50.90); y Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México (23.01).

2. **Fondos y fideicomisos (dos sujetos obligados):** Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (59.86), y Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (20.68).
3. **Partidos políticos (dos sujetos obligados):** MORENA (45.82) y Partido de la Revolución Democrática (20.73).
4. **Sindicatos (cinco sujetos obligados):** Asociación Sindical de Trabajadores del Metro (32.09); Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México (17.01); Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México (11.95); Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (9.94); Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (3.33).
5. **Personas físicas o morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad (un sujeto obligado):** Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México (1.69).

Incumplimiento total (0 puntos)

En incumplimiento total están **12 sujetos obligados** que obtuvieron un Índice Global de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (IGOT) menor a 1 punto, en la publicación y actualización de sus obligaciones mínimas de transparencia.

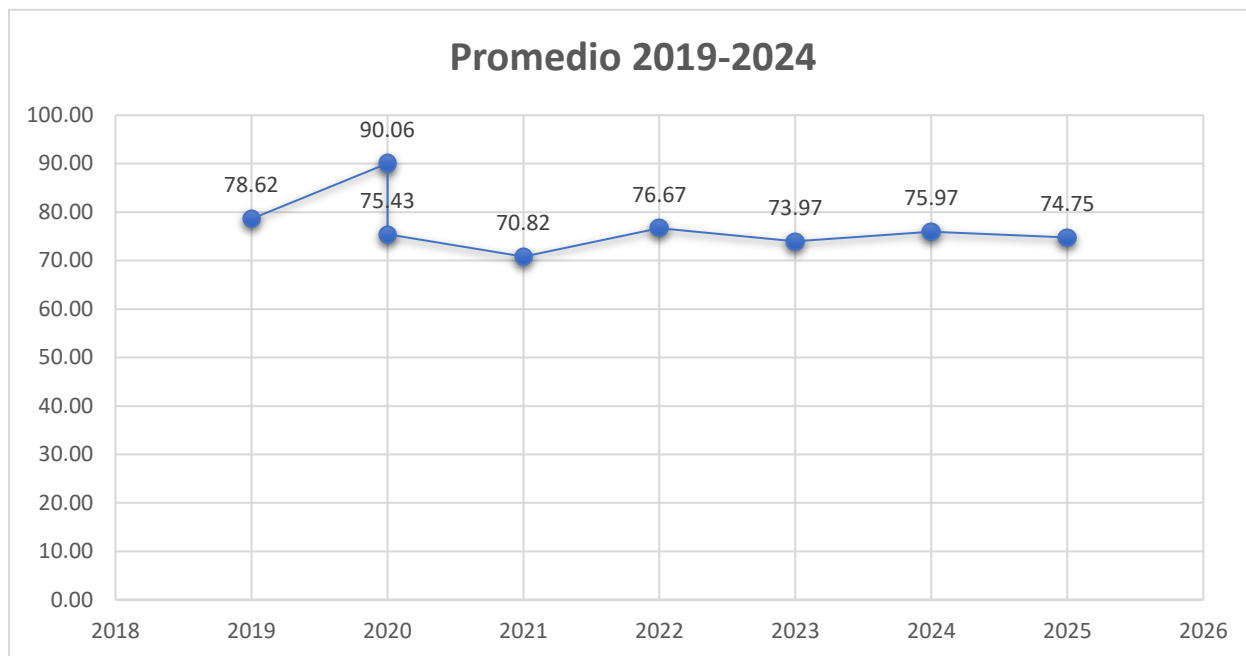
1. **Órganos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares (un sujeto obligado):** Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.
2. **Sindicatos (doce sujetos obligados):** Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto de Vivienda del Distrito Federal; Sindicato Auténtico de Trabajadores del Congreso de la

Ciudad de México; Sindicato de Empleados del Servicio de Anales de Jurisprudencia; Sindicato de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México; Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal; Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo; Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos del Congreso de la Ciudad de México; Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y Sindicato Único de Trabajadores Democráticos del Sistema de Transporte Colectivo.

Resultados de los índices de cumplimiento a las obligaciones de transparencia

El promedio general de cumplimiento en esta evaluación es de **74.68**, lo que representa un descenso de 1.29 puntos con relación a la evaluación similar del año pasado (75.97) que podría estar relacionado con el cambio en la administración del gobierno estatal y de las alcaldías de la Ciudad de México, así como por la reforma de gran calado que tuvieron los Lineamientos de evaluación y modificaron la forma de publicar algunas obligaciones de transparencia.

Se muestra a continuación una gráfica en la que se presentan los resultados del Índice de cumplimiento global promedio en las obligaciones de transparencia (IGOT) en las evaluaciones de solventación de 2019 a 2024.



*Fuente Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

A continuación, se muestran los resultados promedio obtenidos por cada uno de los nueve ámbitos:

Ámbito	Promedio ICOT-PI	Promedio ICOT-PNT	Promedio IGOT
Administración Pública Central	95.46	97.88	96.67
Alcaldías	98.23	98.67	98.45
Autónomos	95.47	97.65	95.56
Desconcentrados y Paraestatales	87.75	90.87	89.31
Fondos y Fideicomisos	82.49	80.79	81.64
Legislativo	99.32	99.23	99.28
Partidos Políticos	65.86	68.26	67.06
Persona moral que ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad	0.00	3.39	1.69
Sindicatos	18.18	23.46	20.82
Total	71.41	76.05	73.73

Como se puede observar en la tabla, en los promedios por ámbito destaca el Poder Legislativo que tuvo 99.28 de cumplimiento. En el otro extremo de incumplimiento se ubican los sindicatos con un índice global promedio de 20.82 y la persona moral que ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad con 1.69 puntos de 100.

Se encontraron resultados diferenciados entre el índice de cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) donde se obtuvo un promedio de **76.05**, mientras que el cumplimiento promedio en los portales institucionales (ICOT-PI) que fue de 74.75 puntos, lo que muestra que los sujetos obligados cumplen en mayor medida con la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Resultados promedio por tipo de obligaciones

Todas las obligaciones de transparencia son muy importantes porque se trata de publicar un conjunto de datos e información que constituyen el vehículo primordial para mantener vigente el derecho a conocer de las personas, sin que para ello mediara una solicitud de información.

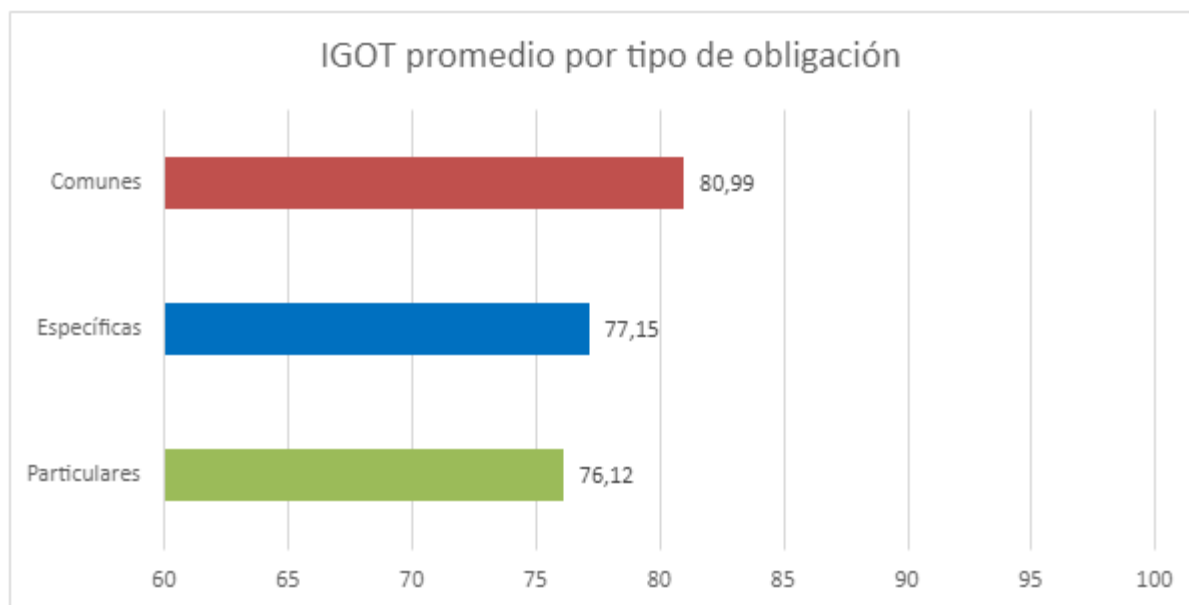
Las **obligaciones comunes** son aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de las personas y mantener actualizada en los sitios de internet correspondientes y en la Plataforma Nacional todos los sujetos obligados de la Ciudad de México, sin excepción alguna y sin que medie petición alguna. Se refieren a temas, documentos y políticas que aquéllos poseen en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos. Este catálogo de información está detallado en las 54 fracciones del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

También las **obligaciones específicas** se refieren a la información pública que debe ponerse a disposición de las personas sin que medie petición alguna, la diferencia con las obligaciones comunes, es esta información la producen sólo determinados sujetos obligados de la Ciudad de México, a partir de sus atribuciones, facultades y objeto social, de conformidad con los artículos 122 al 140 de la Ley de Transparencia Local.

En cuanto a las **disposiciones particulares** establecidas en los artículos 141 al 147 en la que se refieren características adicionales con las que se debe publicar la información de algunas obligaciones comunes como las obras públicas, concesiones, permisos, licencias y autorizaciones; dar acceso a la información mediante bases de datos abiertas, en formatos de fácil comprensión, procurar su presentación en lenguas indígenas, con buscadores temáticos, calendario de

actualización y para las personas morales, organizaciones de la sociedad civil o cualquiera que reciba recursos públicos que deberán publicar lo relativo al uso, destino y actividades realizadas con tales recursos, así como el artículo 172 en la que se debe publicar el índice de información clasificada como reservada, el área responsable de la información y tema.

A continuación, se puede observar el resultado del IGOT promedio, según el grupo de obligaciones de transparencia: comunes, específicas y particulares.



*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

Como se observa en la gráfica anterior, de acuerdo con cada tipo de obligaciones, se tienen los siguientes resultados: las **obligaciones comunes** establecidas en los artículos 121 y 122 de la Ley de Transparencia tuvieron un cumplimiento promedio de **80.99**; en las **obligaciones específicas**, que abarcan del artículo 123 al artículo 140 de la Ley de Transparencia obtuvieron un cumplimiento promedio de **77.15** puntos y en las **disposiciones particulares** el promedio fue de **76.12** puntos de 100 posibles.

Esto muestra que en este conjunto de 107 sujetos obligados verificados la mayor cantidad de información publicada corresponde a las obligaciones comunes.

Incumplimientos reiterados

Cabe señalar que, con base a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y por instrucciones del Pleno del Instituto, a los **29 sujetos obligados con incumplimientos reiterados** que obtuvieron menos de 80 puntos en el IGOT se les darán **vistas a sus órganos internos de control** o equivalentes para los efectos conducentes.

Por ámbito se distribuyen de la siguiente manera:

- ;
-
- 4 fondos y fideicomisos públicos;
- 5 organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares,
- 1 persona moral que ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad, y
- 17 sindicatos.
- 2 Partidos Políticos

Finalmente, se presenta la tabla con la distribución del número de sujetos obligados por ámbito, de acuerdo con el nivel de cumplimiento obtenido.

Ámbito	Cumpli- miento total (100)	Cumpli- miento parcial medio (80 a 99.9)	Cumpli- miento parcial bajo (60 a 79.9)	Incumpli- miento parcial (1 a 59.9)	Incumpli- miento total (0 puntos)	Total
Administración Pública Central	3	2	0	0	0	5
Alcaldías	7	6	0	0	0	13
Autónomos	1	2	0	0	0	3
Desconcentrados y Paraestatales	10	26	1	3	1	41
Fondos y Fideicomisos	0	8	2	2	0	12
Legislativo	0	1	0	0	0	1
Partidos Políticos	1	1	0	2	0	4
Persona moral que ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad	0	0	0	1	0	1
Sindicatos	0	3	1	5	11	20
Total	22	49	4	13	12	100

Resultados por ámbito

En este apartado se detallan los resultados obtenidos por los sujetos obligados agrupados en diez ámbitos en los que se clasifican en el Padrón de sujetos obligados vigente: administración pública central; órganos descentralizados, desconcentrados, paraestatales y auxiliares; fondos y fideicomisos; alcaldías; Poder Judicial; Poder Legislativo; órganos autónomos; partidos políticos; sindicatos y, finalmente de la persona moral que ejerce recursos públicos o realizan actos de autoridad.

Administración Pública Central

El ámbito del Poder Ejecutivo de la administración pública central de la Ciudad de México se integra por 21 sujetos obligados, de conformidad con el Padrón de sujetos obligados.

Resultados por índice de cumplimiento

Los 5 sujetos obligados, así como su Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del Portal de Internet (ICOT-PI), el de la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) y el Índice General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (IGOT) se presentan en la siguiente tabla, ordenados de forma descendente, respecto del IGOT:

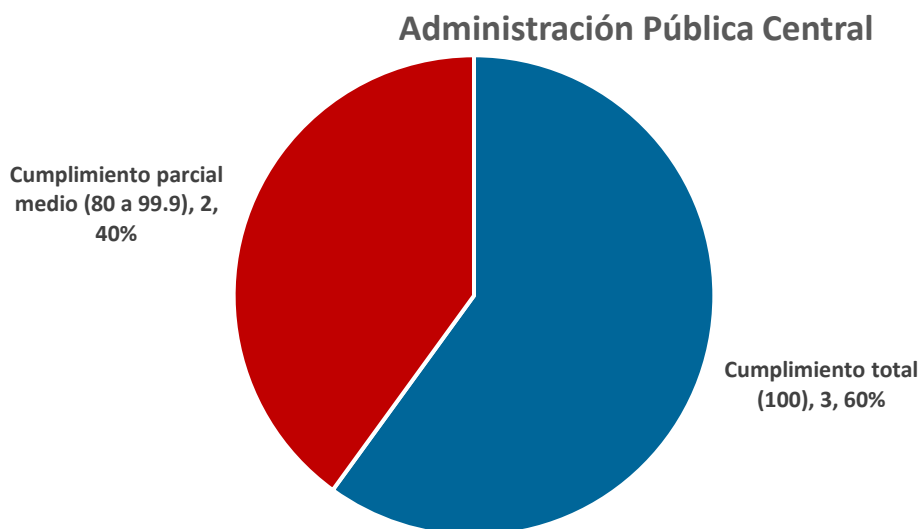
Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
Secretaría de Turismo.	100	100	100
Secretaría de Bienestar e Igualdad Social	100	100	100
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	100	100	100
Secretaría de Cultura.	87.08	81.61	92.56
Secretaría de Obras y Servicios	96.27	95.70	96.83
Promedio	96.67	95.46	97.87

Nota metodológica: ICOT PI: Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en el Portal de Internet (PI) del sujeto obligado.

ICOT PNT: Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del sujeto obligado.

IGOT: Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia corresponde al porcentaje del índice que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada tanto en la PNT y el PI del sujeto obligado. Se compone del promedio simple de ICOT-PI e ICOT-PNT.

El ámbito del Poder Ejecutivo de la Administración Central obtuvo un IGOT promedio de **96.67 puntos**, el cual está compuesto por un índice de cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de 97.85, y un índice de 95.46 en lo que se refiere al Portal de Internet (PI).



*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Con relación al IGOT, el valor más alto fue de 100 y el más bajo de 87.08. De acuerdo con los resultados, **tres** sujetos obligados alcanzaron 100 puntos en el IGOT, es decir, tienen un cumplimiento cabal de las obligaciones mínimas que marca la Ley de Transparencia de la Ciudad de México. Éstos son la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría del Bienestar e Igualdad Social y Secretaría de Turismo.

Otros **dos** sujetos obligados de la administración central se encuentran en la categoría de cumplimiento parcial medio. A saber, Secretaría de Obras y Servicios y Secretaría de Cultura.

Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares

En este proceso de evaluación, se revisaron **41 sujetos obligados** de conformidad con el Padrón de sujetos obligados, que pertenecen al Poder Ejecutivo local, y cuyas obligaciones de transparencia específicas se incluyen en el artículo 123 de la Ley de Transparencia. Este ámbito se compone por órganos desconcentrados, organismos descentralizados, paraestatales,

empresas de participación estatal mayoritaria y organismos auxiliares de la administración pública.

Resultados por índice de cumplimiento

De los 41 sujetos obligados, se reportan a continuación los resultados obtenidos en el Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del Portal de Internet (ICOT-PI), el obtenido en cumplimiento a las obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) y el Índice General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (IGOT). La información se presenta en la siguiente tabla, ordenada de forma descendente con respecto al IGOT:

Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
Agencia de Atención Animal	100	100	100
Autoridad del Centro Histórico	100	100	100
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.	100	100	100
Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México	100	100	100
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	100	100	100
Instituto del Deporte de la Ciudad de México.	100	100	100
Metrobús	100	100	100
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.	100	100	100
Policía Bancaria e Industrial.	100	100	100
Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.	100	100	100
Policía Auxiliar.	99.91	99.9	99.92
Instituto de Educación Media Superior	99.74	99.75	99.73
Servicios de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	99.53	99.07	100
Universidad de Salud	99.52	99.52	99.52
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México	99.11	98.59	99.63
Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México	98.75	97.92	99.58
Caja de Previsión para Trabajadores de Lista de Raya de la Ciudad de México	98.71	98.71	98.71

Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México	98.62	98.62	98.62
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	98.29	98.28	98.3
Sistema de Transporte Colectivo	97.84	98.16	97.51
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	97.42	96.29	98.54
Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México	96.64	96.58	96.7
Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	96.53	97.07	95.99
Organismo Regulador del Transporte	95.11	93.77	96.45
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	94.3	93.24	95.37
Instituto de las Personas con Discapacidad	94.08	93.92	94.25
Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México	93.81	88.14	99.48
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	93.27	93.33	93.2
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.	91.96	90.86	93.07
Servicios Metropolitanos, S.A de C.V.	90.47	83.85	97.1
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.	89.62	79.93	99.32
Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México	88.85	91.13	86.57
Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores	87.87	80.9	94.83
Universidad de la Policía de la Ciudad de México	87.6	84.52	90.68
Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.	87.35	86.62	88.09
Agencia de Protección Sanitaria	84.77	85.05	84.48
Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México	74.73	69.55	79.91
Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México	53.33	37.8	68.87
Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	50.9	42.76	59.04
Heroico Cuerpo de Bomberos	23.01	23.72	22.29
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	0	0	0
Promedio	89.3	87.74	90.84

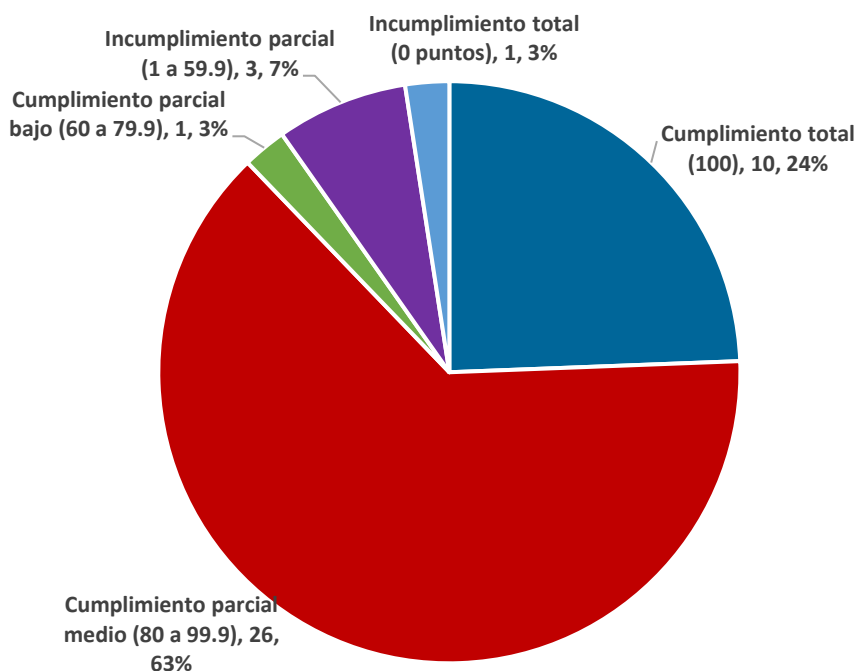
Nota metodológica: ICOT PI: Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en el Portal de Internet (PI) del sujeto obligado.

ICOT PNT: Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del sujeto obligado.

IGOT: Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia corresponde al porcentaje del índice que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada tanto en la PNT y el PI del sujeto obligado. Se compone del promedio simple de ICOT-PI e ICOT-PNT.

En conjunto, los sujetos obligados de este ámbito obtuvieron un IGOT promedio de **89.3**, con un índice de cumplimiento promedio de 91 en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y un índice de cumplimiento promedio de 88 en lo que se refiere al Portal de Internet (PI).

Desconcentrados y Paraestatales



*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Con relación al IGOT, el valor más alto fue de 100 y el más bajo de 0. De los **41** sujetos obligados anteriormente mencionados, resaltan **10 que alcanzaron** una valoración de **100 puntos**, es decir, **cumplimiento total**, se tratan de los siguientes: Agencia de Protección Animal, Autoridad del Centro Histórico, Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Metrobús,

Planta Productora de Mezclas Asfálticas, Policía Bancaria e Industrial y Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Asimismo, 26 sujetos obligados alcanzaron el **cumplimiento parcial medio de 99.99 a 80 puntos** son: Policía Auxiliar (99.91); Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (99.74); Servicios de Transportes Eléctrico (99.53); Universidad de la Salud (99.52); Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (99.11); Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (98.75); Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México (98.71); Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (98.62); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (98.29); Sistema de Transporte Colectivo (97.84); Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México (97.42); Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México (96.64); Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (96.53); Organismo Regulador del Transporte (95.11); Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (94.30); Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (94.08); Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México (93.81); Sistema de Aguas de la Ciudad de México (93.27); Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México (91.96); Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (90.47); Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (89.62); Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México (88.85); Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores (87.87); Universidad de la Policía de la Ciudad de México (87.60); Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (87.35); y Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (84.77).

Con **cumplimiento parcial bajo** se ubican dos sujetos obligados que obtuvieron **entre 79.99 y 60 puntos**, se trata del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (74.73) y el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (53.33).

Hubo tres sujetos obligados que obtuvieron un nivel de **incumplimiento parcial**, cuyo IGOT fluctuó entre el **57.13 los 22.19** puntos, que son: Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad

de México (50.9); Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México y el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México (23.01).

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México fue el **único sujeto obligado** de este ámbito con **incumplimiento total** de **0 puntos** y se trata de un sujeto obligado que, a la fecha, no se encuentra en operación.

Fondos y Fideicomisos Públicos

El ámbito de los fondos y fideicomisos públicos de la Ciudad de México se integra por 17 sujetos obligados, de conformidad con el Padrón de sujetos obligados.

Para los fondos y fideicomisos la Ley prevé obligaciones de transparencia específicas, las cuales se encuentran definidas en los artículos 135 y 136.

En este sentido de los 17 sujetos obligados, 12 obtuvieron un cumplimiento parcial medio e incumplimiento parcial. A continuación, se presenta en la siguiente tabla el Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del Portal de Internet (ICOT-PI), el de la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) y el Índice General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (IGOT), ordenados de forma descendente, respecto del IGOT:

Resultados por índice de cumplimiento

Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
Fidecomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	99.96	99.91	100
Fondo Ambiental de la Ciudad de México	99.49	99.10	99.88
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	97.49	96.92	98.06
Fidecomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México	97.38	98.05	97.71
Fidecomiso Museo del Estanquillo	95.64	97.39	93.89
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	94.93	95.41	94.45
Fondo de Víctimas de la Ciudad de México	88.67	88.65	88.69
Fondo Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Ciudad de México	87.94	92.20	83.69

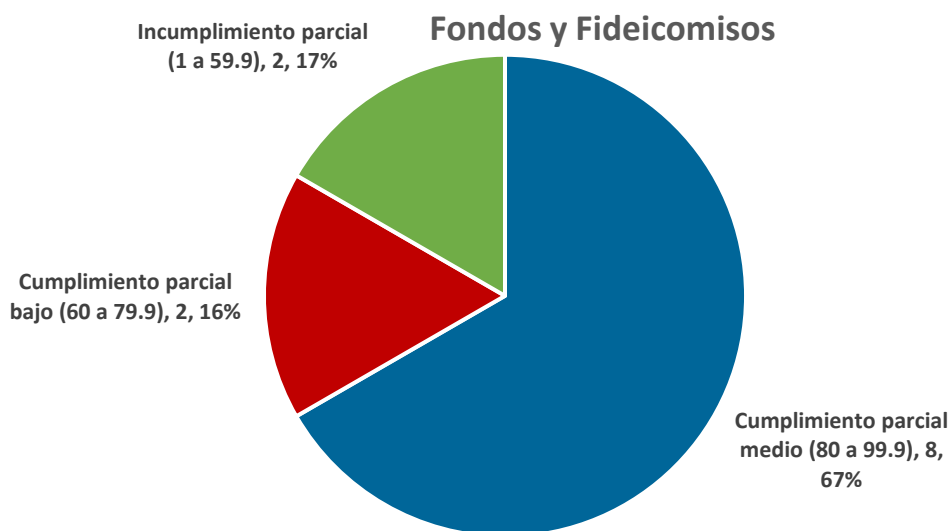
Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
Fidecomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México	73.66	60.23	87.08
Fidecomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	63.95	70.78	57.11
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	59.86	68.71	51.01
Fidecomiso Museo de Arte Popular Mexicano	20.68	22.48	18.88
Promedio	81.63	82.42	80.87

Nota metodológica: ICOT PI: Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en el Portal de Internet (PI) del sujeto obligado.

ICOT PNT: Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del sujeto obligado.

IGOT: Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia corresponde al porcentaje del índice que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada tanto en la PNT y el PI del sujeto obligado. Se compone del promedio simple de ICOT-PI e ICOT-PNT.

El promedio obtenido en el IGOT fue de **81.63**, resultado de un índice de cumplimiento de 80.87 en lo que corresponde a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y un índice de cumplimiento de 81.63 en lo que se refiere al Portal de Internet (PI).



*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

De acuerdo con los resultados, ningún sujeto obligado de este ámbito alcanzó los 100 puntos, es decir no alcanzaron el nivel de cumplimiento total a las obligaciones mínimas que establece la Ley.

De estos sujetos obligados, 7 tuvieron un cumplimiento parcial medio (entre 80 a 99): Fidecomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México (99.96); Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México (99.49); Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (97.49); Fidecomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México (97.38); Fidecomiso Museo del Estanquillo (95.64); Fondo del Desarrollo Económico del Distrito Federal (94.93); Fondo de Víctimas de la Ciudad de México (88.67); Fonsi Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Ciudad de México (87.94).

Los sujetos obligados que tuvieron un cumplimiento parcial bajo (entre 60 y 79.99 puntos) fueron los siguientes: Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México (73.66) y Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (63.95). Por último, tres sujetos obligados obtuvieron un incumplimiento parcial que se ubica en el rango de menos de 60 y más de 0 puntos. Estos son el Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (59.86) y Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (20.68). Ningún sujeto obligado de este ámbito tuvo un incumplimiento total con IGOT de 0 puntos.

Alcaldías

Resultados por índice de cumplimiento

El ámbito del de las Alcaldías está integrado por 16 sujetos obligados, de conformidad con el Padrón de sujetos obligados.

En la siguiente tabla se puede observar que, de las 16 Alcaldías, **13** obtuvieron un cumplimiento total y cumplimiento parcial medio, así mismo se incluyen el Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del Portal de Internet (ICOT-PI), el de la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) y el Índice General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (IGOT), ordenados de forma descendente, respecto del IGOT:

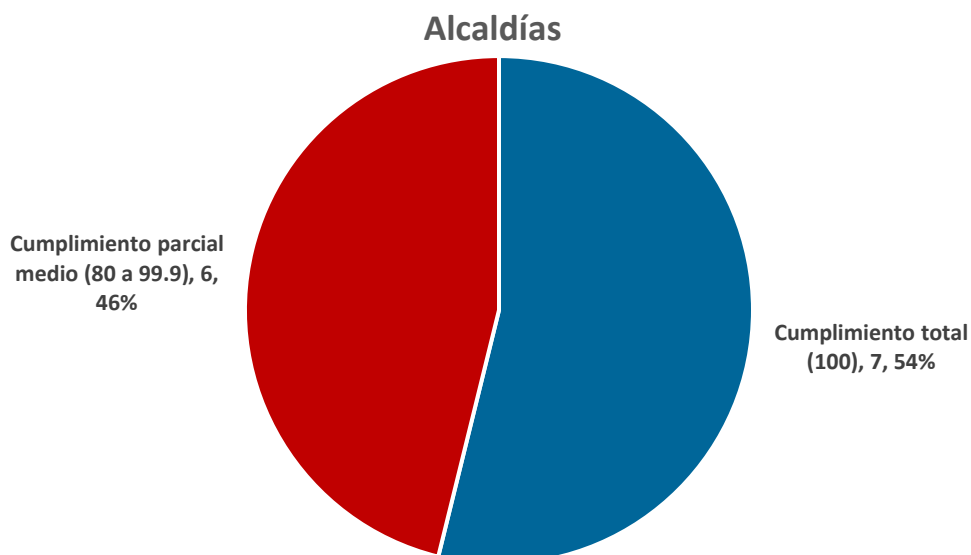
Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
Alcaldía Álvaro Obregón.	100	100	100
Alcaldía Azcapotzalco	100	100	100
Alcaldía Coyoacán	100	100	100
Alcaldía Cuauhtémoc	100	100	100
Alcaldía La Magdalena Contreras	100	100	100
Alcaldía Xochimilco	100	100	100
Alcaldía Milpa Alta	100	100	100
Alcaldía Iztapalapa	95.50	98.62	98.38
Alcaldía Iztacalco	98.31	97.88	98.75
Alcaldía Benito Juárez	97.51	97.37	97.66
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	97.08	96.26	97.89
Alcaldía Gustavo A. Madero	98.85	96.04	95.66
Alcaldía Tlalpan	92.59	90.79	94.40
Promedio	98.44	98.22	98.67

Nota metodológica: **ICOT PI:** Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en el Portal de Internet (PI) del sujeto obligado.

ICOT PNT: Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del sujeto obligado.

IGOT: Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia corresponde al porcentaje del índice que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada tanto en la PNT y el PI del sujeto obligado. Se compone del promedio simple de ICOT-PI e ICOT-PNT.

Las alcaldías obtuvieron un IGOT promedio de **98.44**, el cual está compuesto por un índice de cumplimiento de 98.67 en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y un índice de cumplimiento de 98.22 en lo que se refiere al Portal de Internet (PI).



Destaca que, con relación al IGOT, la valoración más alta fue de 100 y las más baja de 92.59 puntos. De las 13 alcaldías, siete que son alcanzaron 100 puntos con un cumplimiento total en la publicación de las obligaciones mínimas que establece la Ley, se trata de la Alcaldía Obregón, Alcaldía Azcapotzalco, Alcaldía Coyoacán, Alcaldía Cuauhtémoc, Alcaldía La Magdalena Contreras Alcaldía Xochimilco y Alcaldía Milpa Alta.

Otras **seis** alcaldías, se ubican en el nivel de cumplimiento parcial medio que oscila entre los 99.99 y los 80 puntos. Las alcaldías en este nivel son: Alcaldía Cuauhtémoc (99.64); Alcaldía Iztapalapa (98.50) Iztacalco (98.31); Alcaldía Benito Juárez (97.51); Alcaldía Cuajimalpa de Morelos (97.08); Alcaldía Gustavo A. Madero (95.85) y Alcaldía Tlalpan (92.59).

Poder Legislativo

Resultados por índice de cumplimiento

El ámbito del Poder Legislativo está integrado por **1** sujeto obligado en esta evaluación, se trata del Congreso de la Ciudad de México.

En la tabla se puede consultar su Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del Portal de Internet (ICOT-PI), el de la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) y el Índice General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (IGOT) se presentan en la siguiente tabla, ordenados de forma descendente, respecto del IGOT:

Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
Congreso de la Ciudad de México.	99.28	99.32	99.23
Promedio	99.28	99.32	99.23

Nota metodológica: **ICOT PI:** Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en el Portal de Internet (PI) del sujeto obligado.

ICOT PNT: Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del sujeto obligado.

IGOT: Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia corresponde al porcentaje del índice que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada tanto en la PNT y el PI del sujeto obligado. Se compone del promedio simple de ICOT-PI e ICOT-PNT.

Órganos autónomos

Resultados por índice de cumplimiento

El ámbito de los órganos autónomos está integrado por **tres** sujetos obligados en esta evaluación. A continuación, para cada uno se muestra el Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del Portal de Internet (ICOT-PI), el de la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) y el Índice General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (IGOT) se presentan en la siguiente tabla, ordenados de forma descendente, respecto del IGOT:

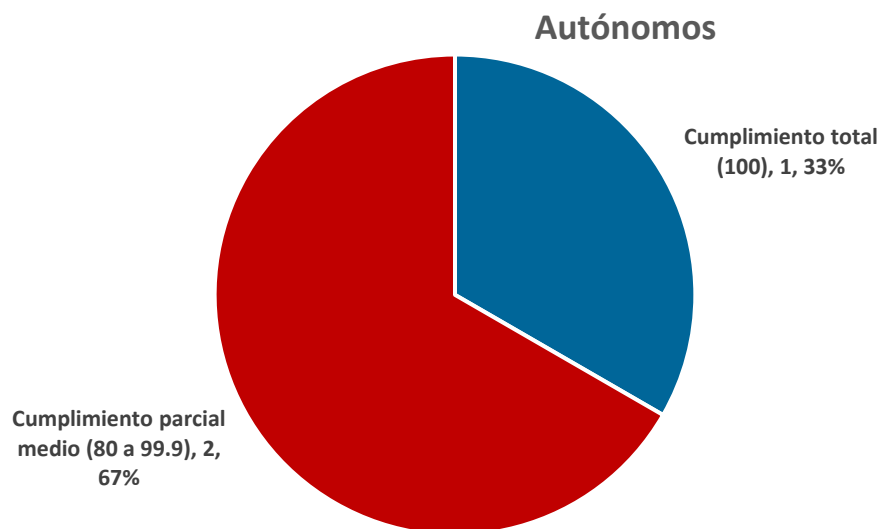
Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	100	100	100
Consejo de Evaluación de la Ciudad de México	98.47	97.23	99.71
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.	91.21	89.19	93.23
Promedio	96.56	95.47	97.64

Nota metodológica: **ICOT PI:** Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en el Portal de Internet (PI) del sujeto obligado.

ICOT PNT: Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del sujeto obligado.

IGOT: Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia corresponde al porcentaje del índice que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada tanto en la PNT y el PI del sujeto obligado. Se compone del promedio simple de ICOT-PI e ICOT-PNT.

En conjunto de órganos autónomos de la Ciudad de México obtuvieron un IGOT promedio de **96.56**, compuesto por un índice promedio de cumplimiento de 97.64 en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y un índice promedio de cumplimiento de 95.47 en lo que se refiere al Portal de Internet (PI).



*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

La valoración más alta fue de 100 y las más baja de 91.21 puntos. El 33% de los sujetos obligados de este conjunto, (uno de tres), tuvo un cumplimiento total de 100 puntos, se trata de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por otro lado, dos sujetos obligados entran en la categoría de cumplimiento parcial medio y se tratan del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (98.47) y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (91.21).

Partidos Políticos

Resultados por índice de cumplimiento

El ámbito de los partidos políticos se integra por **cuatro**, para los cuales se presenta en la tabla, el Índice Global de Cumplimiento de obligaciones de transparencia (IGOT), el Índice de Cumplimiento de obligaciones de transparencia del Portal de Internet (IGOT-PI) y el Índice de cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia (IGOT-PNT) se presentan de forma descendente, con respecto del IGOT que obtuvieron:

Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
Partido Verde Ecologista de México.	100	100	100
Movimiento Ciudadano.	89.47	79.56	99.38

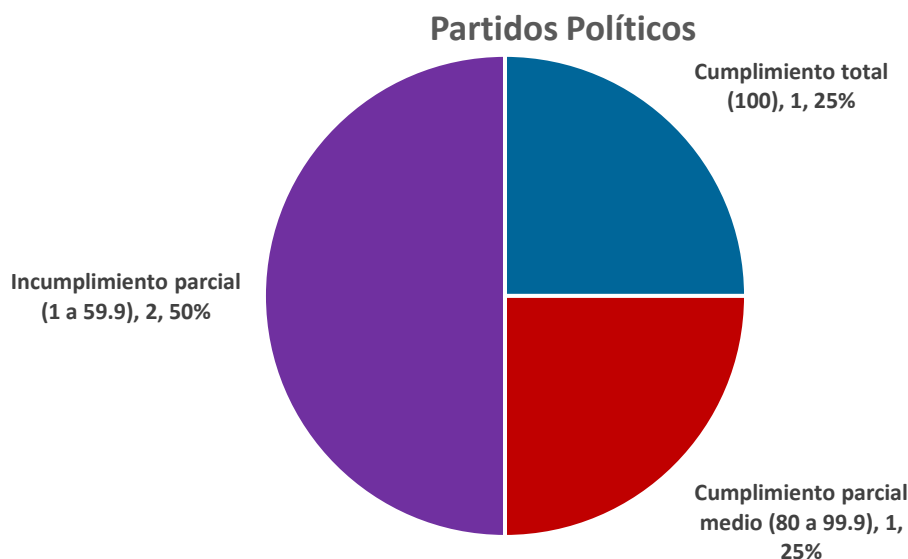
MORENA.	45.82	45.30	46.33
Partido de la Revolución Democrática.	20.73	14.14	27.32
Promedio	64.00	59.75	68.25

Nota metodológica: ICOT PI: Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en el Portal de Internet (PI) del sujeto obligado.

ICOT PNT: Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del sujeto obligado.

IGOT: Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia corresponde al porcentaje del índice que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada tanto en la PNT y el PI del sujeto obligado. Se compone del promedio simple de ICOT-PI e ICOT-PNT.

Obtuvieron un IGOT promedio de **64.00 puntos**, el cual está compuesto por un índice promedio de cumplimiento de **68.25** en lo que corresponde a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y de un índice promedio de **59.75** en lo que se refiere al Portal de Internet (PI).



*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Con relación al IGOT, el valor más alto entre los partidos fue de 100 que obtuvo el Partido Verde Ecologista de México. Movimiento Ciudadano tuvo un cumplimiento parcial medio de 89.47, MORENA tuvo un incumplimiento parcial de 45.82, al igual que el Partido de la Revolución Democrática, al haber obtenido un IGOT de 20.73.

Persona moral que recibe y ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad

Este ámbito se integra por seis sujetos obligado de los cuales **uno** presenta un incumplimiento parcial, se trata del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, que se incorporó al Padrón de sujetos obligados mediante el acuerdo 0389/SO/21-04/2021 aprobado por el Pleno del INFO el 21 de abril de 2021. En este Acuerdo se estableció un plazo de 60 días hábiles para atender la publicación de sus obligaciones de transparencia contados a partir del nombramiento de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México lo cual ocurrió el 25 de agosto de 2021. Por contar con las condiciones para ser evaluado, se verificó en los procesos siguientes: en la Evaluación Anual de la información 2021-2022 (Segunda Evaluación Vinculante 2022) en la cual obtuvo 3.91 y en la Verificación al cumplimiento de las recomendaciones y observaciones de la Evaluación Censal de 2022 en la que obtuvo 92.09 En fecha 13 de febrero de 2023 presentaron su renuncia todas las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) y al momento de realizar este informe, el Congreso no había nombrado aún a quienes habrán de sustituirles.

Para el ejercicio 2024 en la evaluación censal obtuvo una calificación de 0.85 y en la de solventación 39.04.

Resultados por índice de cumplimiento

Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	1.69	0.0	3.39
Promedio	1.69	0.00	3.39

Los resultados de la persona moral que ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad son debido a la falta de actualización de la información desde la fecha de renuncia de quienes integraban al CPC.

Sindicatos

Resultados por índice de cumplimiento

El ámbito de Sindicatos está integrado por 22 sujetos obligados, de conformidad con el Padrón de sujetos obligados.

En la siguiente tabla, se muestra los 20 sindicatos que obtuvieron cumplimiento parcial medio, parcial bajo, incumplimiento parcial y total y para cada uno, su Índice de Cumplimiento de obligaciones de transparencia del Portal de Internet (ICOT-PI), el de la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) y el Índice General de Cumplimiento de obligaciones de transparencia (IGOT) se presentan ordenados de forma descendente, respecto del IGOT:

Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.	96.35	96.62	96.08
Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.	89.97	82.59	97.35
Sindicato de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	89.85	91.40	88.29
Alianza de Tranviarios de México.	65.89	37.49	94.28
Asociación Sindical de Trabajadores del Metro.	32.09	44.93	19.26
Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.	17.01	7.17	26.85
Sindicato único de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México	11.95	00	23.91
Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	9.94	00	19.89
Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	33.33	33.33	33.33
Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.	0,00	0,00	0,00
Sindicato Auténtico de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México	0,00	0,00	0,00
Sindicato de Empleados del Servicio de Anales de Jurisprudencia.	0,00	0,00	0,00
Sindicato de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México	0,00	0,00	0,00
Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.	0,00	0,00	0,00

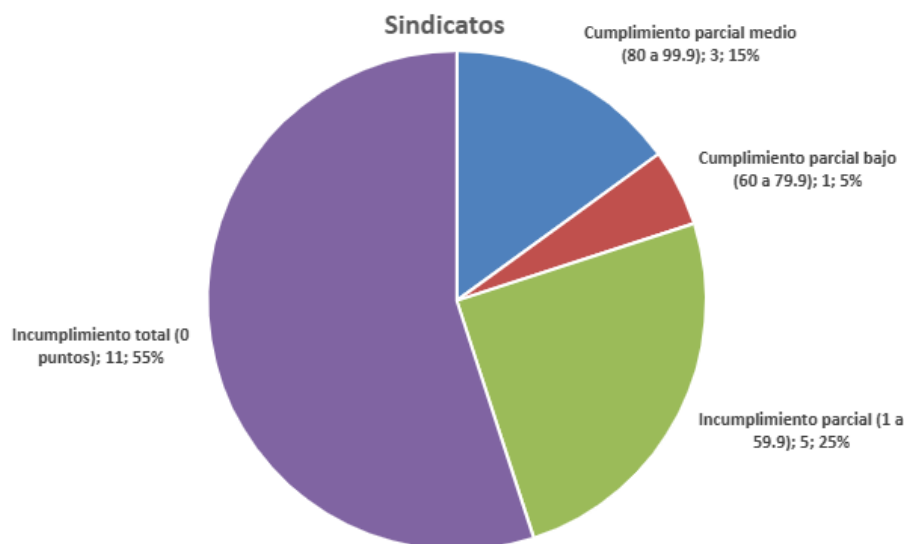
Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal.	0,00	0,00	0,00
Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo.	0,00	0,00	0,00
Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	0.00	0.00	0.00
Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos del Congreso de la Ciudad de México	0,00	0,00	0,00
Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.	0,00	0,00	0,00
Sindicato Único de Trabajadores Democráticos del Sistema de Transporte Colectivo.	0,00	0,00	0,00
Promedio	22.31	19.67	24.93

Nota metodológica: **ICOT PI:** Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en el Portal de Internet (PI) del sujeto obligado.

ICOT PNT: Índice de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del sujeto obligado.

IGOT: Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia corresponde al porcentaje del índice que hace referencia a la información que se encuentra publicada y actualizada tanto en la PNT y el PI del sujeto obligado. Se compone del promedio simple de ICOT-PI e ICOT-PNT.

Este grupo alcanzó un **IGOT** promedio de **22.31** puntos, el cual está compuesto por un índice promedio de 34.93 en lo que corresponde a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y un índice promedio de 19.67 en lo que se refiere al portal institucional (PI).



De los 20 sindicatos evaluados, ninguno alcanzó el cumplimiento total de sus obligaciones de transparencia, **tres** alcanzaron un cumplimiento parcial medio, **uno** en el nivel de incumplimiento parcial bajo; **cinco** en incumplimiento parcial y los **once** sindicatos restantes se colocan en la categoría de incumplimiento total con 0 puntos.

Así, los sujetos obligados con **cumplimiento parcial medio** son: Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo (96.35) y Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (89.85). Con incumplimiento parcial bajo se encuentra Alianza de Tranviarios de México (65.89).

Las **cinco** asociaciones sindicales que tuvieron **incumplimiento parcial** al obtener un IGOT entre 1 y 59.99 son: Asociación Sindical de Trabajadores del Metro. (32.09); Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México (17.01); Sindicato único de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México (11.95); Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (9.94) y Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (3.33).

Los once sindicatos que tuvieron **incumplimiento total** son: Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto de Vivienda del Distrito Federal; Sindicato Auténtico de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México; Sindicato de Empleados del Servicio de Anales de Jurisprudencia; Sindicato de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México; Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal; Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo; Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos del Congreso de la Ciudad de México; Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior; Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y Sindicato Único de Trabajadores Democráticos del Sistema de Transporte Colectivo.

Estudio focalizado a obligaciones de transparencia de interés público

Introducción

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México realizó por séptimo cuarto año consecutivo un estudio focalizado a obligaciones de transparencia de interés público, en el marco de *la verificación de la solventación de la evaluación censal 2024* a 100 sujetos obligados del Padrón de sujetos obligados vigente¹, que obtuvieron menos de 100 puntos en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia conforme lo establece la normativa vigente.

Se trata de un ejercicio que verifica el cumplimiento de las recomendaciones y observaciones derivadas de la Evaluación Censal 2024 de las obligaciones de transparencia relativas a obligaciones de transparencia de interés público; que deben publicar en este caso los 100 sujetos obligados del Padrón de sujetos obligados vigente que obtuvieron menos de 100 puntos.

Por lo que, en el presente documento se exponen los resultados del análisis puntual efectuado a cuatro temas relacionados que resultan de gran interés y consultan con frecuencia las personas tanto en los portales institucionales como en la Plataforma Nacional de Transparencia. Cada análisis temático constituye un apartado del presente documento, más el apartado de conclusiones.

Así, el primer apartado es sobre las **contrataciones**, estudio que ya se había desarrollado en los procesos de evaluación desde 2019. En el segundo apartado se analizan la información focalizada en el cumplimiento en las **declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses** que los sujetos obligados deben publicar de acuerdo con lo establecido en la fracción XIII del artículo 121 de la Ley local de Transparencia. El tercer apartado presenta un corte analítico es sobre el

¹ Se evaluó a 145 de los 146 que constituían el Padrón de sujetos obligados al momento de iniciar la evaluación, y quedó excluida la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México la toda vez que aún no se cumplen las condiciones establecidas en el Acuerdo que incorporó al Padrón de sujetos obligados.

cumplimiento de las tres fracciones que deben publicar los sujetos obligados a los que les aplica el artículo 122 de la Ley en materia de **programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos**, con especial énfasis en la publicación de los padrones de personas beneficiarias. El cuarto y último apartado presenta un acercamiento analítico a la publicación de la información sobre **democracia ambiental** que se refiera a la calidad del agua de la ciudad que corresponde publicar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México; los estudios de calidad del aire que debe publicar la Secretaría del Medio Ambiente; así como los programas y acciones relacionados con la preservación del equilibrio ecológico que corresponde publicar a las 16 alcaldías.

En el quinto y último apartado se presentan las **conclusiones** y se despliegan una serie de **recomendaciones** dirigidas a mejorar la publicación que los sujetos obligados realizan a esta información para mejorar su acceso, entendimiento y aprovechamiento por parte de las personas. Un elemento adicional que agrega valor a este reporte es que se ponen como anexos los vínculos para descargar las bases de datos que se utilizaron para desarrollar los cuatro análisis temáticos; de manera que así, cualquier persona que quiera seguir profundizando en el estudio de estos temas puede hacerlo con mayor detalle.

Contrataciones

Entre las consultas que más hacen las personas están el directorio, los sueldos, los servicios y trámites, y las relativas a los contratos, concesiones, compras y servicios de obra pública. Por ello, como parte de esta evaluación, al igual que en las tres evaluaciones efectuadas a la información del ejercicio 2019 se hizo un análisis particular al **cumplimiento a las obligaciones de transparencia referidas a las contrataciones** por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.

En este sentido, para la mayoría los sujetos obligados se analizó la fracción XXX del artículo 121, mientras que para los partidos políticos se tomó la fracción IV del artículo 129 y para el ámbito de los sindicatos, la fracción IV del artículo 138 de la Ley de Transparencia.’

La primera se refiere a los resultados de los procedimientos de adjudicación realizados ya sea a través de licitación pública, por invitación restringida y mediante adjudicación directa, de la verificación realizada a los portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Dada su naturaleza, la fracción XXX del artículo 121 no les aplica ni a los partidos políticos ni a los sindicatos; sin embargo, la norma mandata a los primeros a reportar la información relativa a las contrataciones de conformidad con la fracción IV del artículo 129 de la Ley, mientras que los sindicatos deben reportar los recursos que reciban de acuerdo con lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 138 de la Ley de Transparencia.

En este contexto, las fracciones que regulan la publicación de información sobre contrataciones concentran a 92 de los 100 sujetos obligados verificados en total son: :

- **Fracción XXX del artículo 121:** Aplica a **68** sujetos obligados pertenecientes a los ámbitos de administración pública central, organismos desconcentrados y paraestatales, fondos y fideicomisos, alcaldías, Poder Legislativo y órganos autónomos.
- **Fracción IV del artículo 129:** Aplica a los 4 partidos políticos.
- **Fracción IV del artículo 138:** Aplica a los 20 sindicatos.

El promedio general de cumplimiento en la publicación de información respecto a las contrataciones fue de **76.35 puntos**.

El desglose de las 92 instituciones o actores públicos por ámbito es el siguiente: 5 de la administración pública central; 39 organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales o auxiliares; 13 alcaldías; 6 fondos o fideicomisos públicos; un sujeto obligado del Poder Legislativo; 3 órganos constitucionales autónomos; 4 partidos políticos y 20 sindicatos.

- A) De la Administración Pública Central, 5 sujetos obligados (5.43): Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, Secretaría de Obras u Servicios y Secretaría de Turismo

B) De Desconcentrados y Paraestatales, 39 sujetos obligados (42.8%): Agencia de Atención Animal, Autoridad del Centro Histórico, Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, Metrobús, Planta Productora de Mezclas Asfálticas, Policía Auxiliar, Policía Bancaria e Industrial, Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Sistema de Transporte Colectivo, Universidad de la Salud, Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V, Organismo Regulador del Transporte, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, Universidad de la Policía de la Ciudad de México, Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

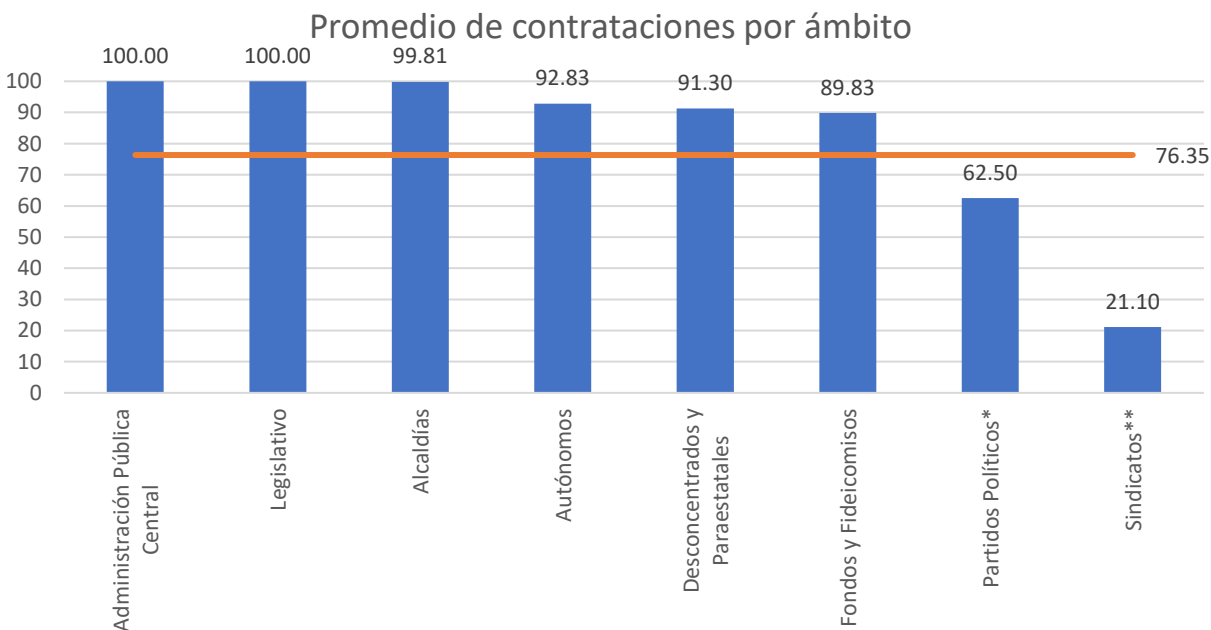
C) De los Fondos y Fideicomisos Públicos, 6 sujetos obligados (6.59%) de: Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, Fideicomiso Fondo para el Desarrollo

Económico y Social de la Ciudad de México, Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, Fideicomiso Museo del Estanquillo, Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano.

- D) De las Alcaldías, 13 sujetos obligados (14.28%): Alcaldía Álvaro Obregón, Alcaldía Azcapotzalco, Alcaldía Benito Juárez, Alcaldía Coyoacán, Alcaldía Cuauhtémoc, Alcaldía Gustavo A. Madero, Alcaldía Iztapalapa, Alcaldía La Magdalena Contreras, Alcaldía Milpa Alta, Alcaldía Xochimilco, Alcaldía Iztacalco, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Alcaldía Tlalpan.
- E) Del Poder Legislativo, un sujeto obligado (1.10%): Congreso de la Ciudad de México.
- F) De los Órganos Autónomos, 3 (3.29%): Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, Universidad autónoma de la Ciudad de México y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
- G) De los partidos políticos, 4 sujetos obligados (4.39%): Movimiento Ciudadano; Partido Revolucionario Institucional; Partido Verde Ecologista de México y Morena.
- H) De los Sindicatos, 20 sujetos obligados (21.97%): Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Sindicato de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo, Alianza de Tranviarios de México, Asociación Sindical de Trabajadores del Metro, Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México, Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Sindicato Auténtico de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México, Sindicato de Empleados del Servicio de Anales de Jurisprudencia, Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, Sindicato de Trabajadores del Congreso de la Ciudad de México, Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos

del Distrito Federal, Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal, Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo, Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos del Congreso de la Ciudad de México, Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Sindicato Único de Trabajadores Democráticos del Sistema de Transporte Colectivo.

Por ámbito, los resultados específicos se describen en la siguiente gráfica:



Nota: La mayoría de los casos corresponden al promedio de puntos del Artículo 121, fracción XXX de la Ley de Transparencia local con dos excepciones:

*Corresponden al promedio de puntos del Artículo 129, fracción IV de la Ley de Transparencia local.

** Corresponden al promedio de puntos del Artículo 138, fracción IV de la Ley de Transparencia local.

En la verificación realizada a la publicación de la información correspondiente a contrataciones, se observó el cumplimiento de los sujetos obligados para la publicación de la información de conformidad con que señalan los Lineamientos de evaluación para los formatos A121Fr30, A129Fr04 para partidos políticos y A138Fr04 para sindicatos. De tal manera que se encontró que

46 sujetos obligados (50.54%) cumple totalmente, es decir que alcanzaron los 100 puntos en la publicación de la información relativa a las adjudicaciones realizadas con recursos públicos.

En el otro extremo están aquellos que **incumplen totalmente (0 puntos)** con publicar la información relativa a las contrataciones que realizaron los cuales constituyen un grupo de 15 sujetos obligados (16.4% de sujetos evaluados en la presente sección) que tuvieron cero puntos en las fracciones antes referidas: 13 sindicatos; 1 sujeto obligado que pertenece al ámbito de los órganos desconcentrados y paraestatales 1 sujeto obligado del que pertenece al ámbito de partidos políticos.

Como recomendación general en lo que se refiere a los contratos, tanto para los **procedimientos de licitación pública, invitación restringida**, pero especialmente para la información relativa a las **adjudicaciones directas**, se debe publicar no solo la información vigente, sino también conservar publicada la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. Es importante reiterar que los contratos se deben conservar tanto en los portales institucionales como en el SIPOT, mientras se encuentre vigente el documento, aun cuando se haya celebrado en ejercicios previos.

Esto, sin perder de vista que hay aspectos que se pueden mejorar encaminados hacia la apertura institucional en la información como son la accesibilidad y el lenguaje sencillo, para ello, se puede agregar una carátula que resuma los aspectos más importantes del contrato: nombre de persona física o moral que proveedor concepto, monto, periodo de vigencia, entre otros datos relevantes. Otra recomendación que abona a la apertura y constituye una buena práctica para la rendición de cuentas es publicar con oportunidad la información, es decir ponerla a disposición de las personas en las plataformas de transparencia tan pronto como se suscriben los contratos, especialmente aquellos que son muy cuantiosos, sin tener que esperar el siguiente periodo de actualización, ya que este es uno de los temas que despierta gran interés entre las personas.

Declaraciones: patrimonial, de intereses y fiscal.

Entre las obligaciones de transparencia que prevé la Ley está la de publicar en los portales de transparencia institucionales o en la Plataforma Nacional de Transparencia, la versión pública de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 121, en su fracción XIII de la Ley de Transparencia local.

La publicación de declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses como parte de las responsabilidades que tienen las personas servidoras públicas es una obligación que aplica a **75** de los 100 sujetos obligados evaluados (**75%**). En otras palabras, quedan excluidos de publicar esta obligación, la totalidad de sindicatos (20), un órgano descentralizado² y cuatro fondos o fideicomisos públicos³.

ÁMBITO	SUJETOS OBLIGADOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL	5
ALCALDÍAS	13
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	3
ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS, PARAESTATALES Y AUXILIARES	40
FONDOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS	8
PODER LEGISLATIVO	1
PARTIDOS POLÍTICOS	4
PERSONA MORAL QUE EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS O REALIZA ACTOS DE AUTORIDAD	1
TOTAL	75

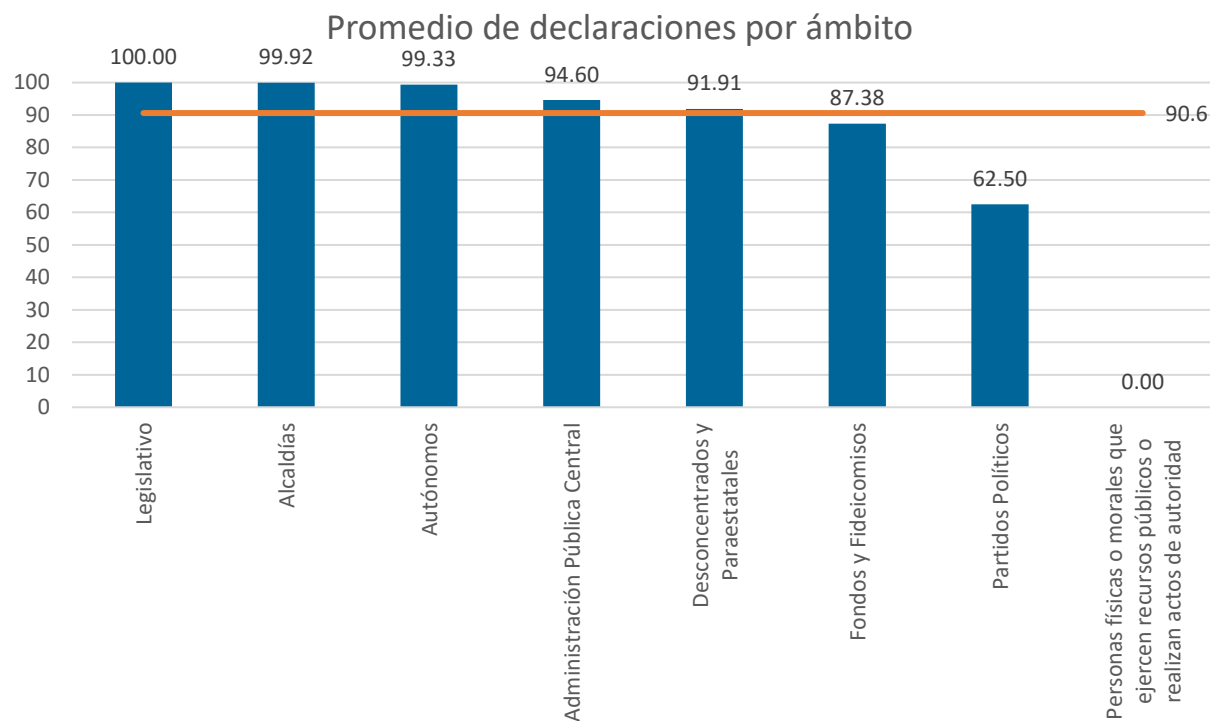
Este rubro de información presenta un promedio de cumplimiento parcial medio de 96.6%. Es importante comentar que el ámbito con el menor nivel de cumplimiento corresponde a las

² Se refiere al Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México.

³ Se refiere a los siguientes cuatro: Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público; Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Ciudad de México; Fondo de Víctimas de la Ciudad de México; y Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.

Personas físicas o morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad⁴, que registró un cumplimiento de 0%. En contraste, el poder Legislativo tiene cumplimiento total.

A continuación, se muestra una gráfica con el promedio de resultados alcanzados por ámbito:



*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Como recomendación para mejorar la publicación de la información relativa a las **declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses**, sugerimos incluir un hipervínculo para consultar la información, el cual debe ser funcional y que esté alojado en un servidor propio del sujeto obligado, para evitar así problemas de acceso y/o autenticación.

En la revisión de esta fracción es común encontrar las declaraciones patrimoniales y de intereses; sin embargo, se encontró que pocas veces hay una aclaración sobre la ubicación a la declaración

⁴ En la presente categoría, únicamente pertenece el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

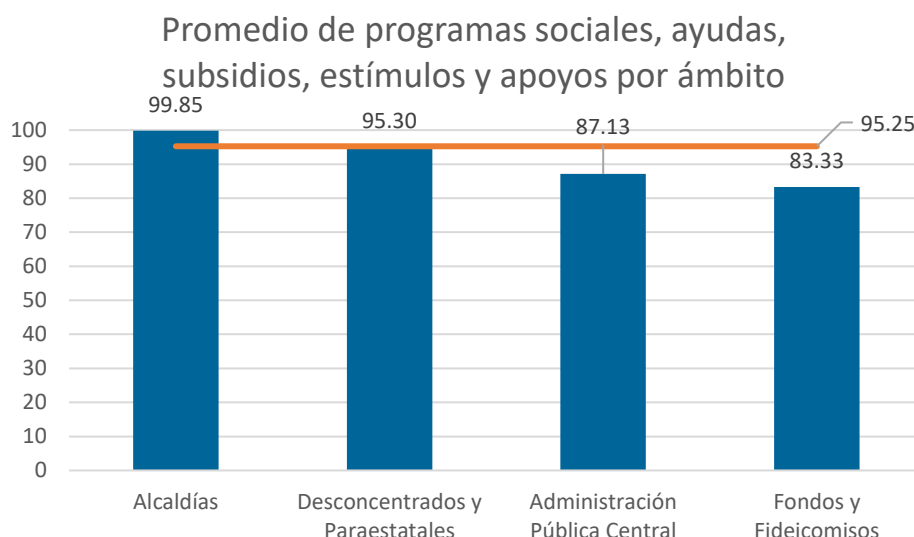
fiscal; por ello, se recomienda orientar a las personas señalando con puntualidad dónde encontrar esta información para facilitar su consulta.

Programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos

Uno de los artículos más consultados entre las obligaciones de oficio es la referente a los programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos establecida en las primeras tres fracciones del artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Para su evaluación, se consideró un total de **28 sujetos obligados** a quienes aplica este artículo, distribuidos de la siguiente manera: **3** de la Administración Pública Central; **9** de Desconcentrados y Paraestatales; **3** Fondos y Fideicomisos; y las **13** Alcaldías.

En el análisis detallado al cumplimiento de este artículo en las **28** instituciones o actores públicos que deben publicar esta información encontramos los siguientes resultados:



*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Del análisis se desprende que 23 de los 28 sujetos obligados (82%) alcanzaron un cumplimiento total (100 puntos). Los resultados por ámbito fueron los siguientes:

- 3 de la administración pública central: Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación,
- 9 de desconcentrados y paraestatales: Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México. Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
- 3 de fondos y fideicomisos: Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, Fondo Ambiental Publico de la Ciudad de México.
- 13 de alcaldías: Alcaldía Álvaro Obregón, Alcaldía Azcapotzalco, Alcaldía Benito Juárez, Coyoacán, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc, Alcaldía Gustavo A Madero, Iztacalco, Alcaldía Iztapalapa, Alcaldía La Magdalena Contreras, Alcaldía Milpa Alta, Alcaldía Tlalpan, Alcaldía Xochimilco.

En términos generales, el artículo 122 alcanzó un promedio de cumplimiento de 95.25 puntos. Al analizar los resultados por fracción, se observaron los siguientes promedios:

- Fracción I: 96.83 puntos.
- Fracción II: 94.43 puntos.
- Fracción III: 94.50 puntos.

Por su parte, se detectó a dos sujetos obligados con incumplimiento parcial perteneciente al ámbito de desconcentrados y paraestatales, así como los Fondos y Fidecomisos Públicos.

Como recomendación general para mejorar la publicación de la información los **programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos**, es que se publique la información

correspondiente a las tres etapas de la política social, es decir, en la planeación (fracción I del art. 122); en la ejecución (fracción II del art. 122) y en la evaluación de sus resultados (fracción III del art. 122) con información del ejercicio en curso y mantener publicada lo correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Cabe señalar que es de sumo interés para las personas conocer los padrones de personas beneficiadas con los programas sociales, como parte de las obligaciones de transparencia dispuestas por la normativa citada. Los sujetos obligados deben publicarlos en los formatos correspondientes, pues algunos los publican únicamente en sus micrositos dedicados a programas sociales, y no en los formatos correspondientes al artículo 122 de la Ley de Transparencia.

Información vinculada a la democracia ambiental

Este ejercicio se centró en dos áreas clave: calidad del agua y programas y acciones para la preservación del equilibrio ecológico, con el objetivo de evaluar el nivel de acceso a información pública en estos rubros para el desarrollo sostenible.

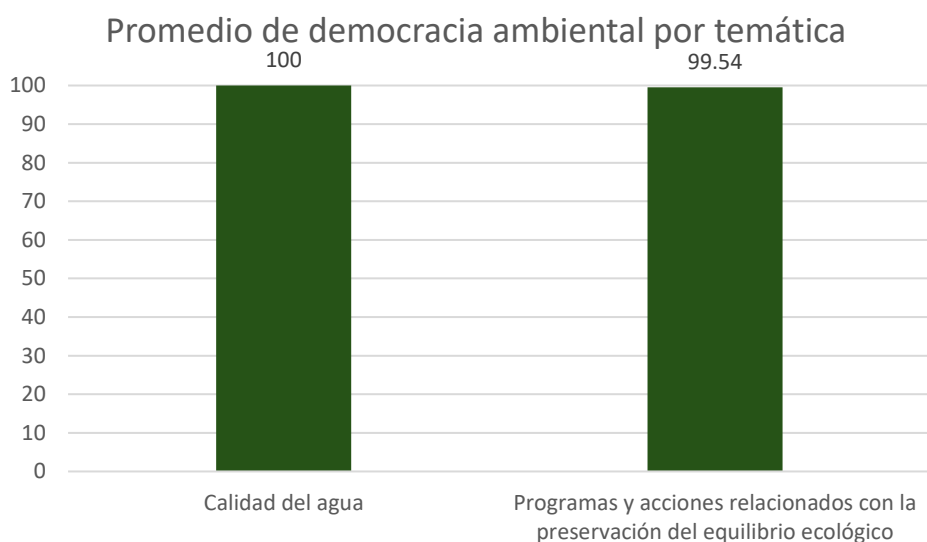
Para el análisis, se hizo un corte analítico a la información en cuanto al cumplimiento por parte de los **14 sujetos obligados** de la Ciudad de México que publican información referida a los temas de democracia ambiental como son la calidad del agua, así como programas y acciones para la preservación del equilibrio ecológico Ciudad de México, se trata del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), que es un órgano desconcentrado y paraestatal, así como las 13 alcaldías verificadas en esta evaluación.

En el cuanto a **calidad del agua** de la Ciudad se revisó la información que corresponde publicar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) que en el Artículo 123, fracción XXIV. De acuerdo con la normativa vigente la publicación de esta información se debe actualizar cada tres

meses y, se deberá conservar la información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores. Los resultados mostraron un cumplimiento promedio del **100%**.

Sobre los **programas y acciones relacionados con la preservación del equilibrio ecológico**. Corresponde publicar a las 13 alcaldías en el Artículo 124, fr. XXII. De acuerdo con la normativa vigente la publicación de esta información se debe actualizar cada tres meses y, se deberá conservar la información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores. En promedio, las alcaldías lograron un cumplimiento del **99.54%**, mostraron un nivel alto de transparencia. No obstante, se detectaron variaciones significativas entre ellas.

Los resultados obtenidos, resumidos en la presente Gráfica, muestran un desempeño sólido por parte de los sujetos obligados, con un promedio general para todos los sujetos obligados de **99.57%**.



*Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

El análisis por alcaldías revela un desempeño perfecto en el cumplimiento del 100%: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta y Xochimilco.

Por otro lado, Cuajimalpa de Morelos (99%), Iztacalco (96%) y Tlalpan (99.92%) obtuvieron resultados destacados pero inferiores al máximo.

Las cifras reflejan un compromiso por parte de los sujetos obligados en materia de democracia ambiental, con niveles generales de transparencia elevados.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

1. El **Índice de Cumplimiento Global a las Obligaciones de Transparencia (IGOT)** **promedio** es de **74.68 puntos** en esta evaluación.
2. En el caso del Índice de Cumplimiento en el Portal Institucional el promedio fue de 73.30; mientras que el Índice de Cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia fue de 76.05 puntos.
3. En esta Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024 fueron 22 los **sujetos obligados que obtuvieron 100 puntos**.
4. El 49% de los sujetos obligados evaluados (49) alcanzaron un **cumplimiento parcial medio**, cuyo índice se ubica entre 80 y 99.9 puntos.
5. En el otro extremo, con incumplimiento total (igual a 0 puntos) está el 12% de los sujetos evaluados en donde se ubica un órgano descentralizado del Sistema Anticorrupción que es inoperante en la Ciudad de México y doce sindicatos.

Es importante recordar el alcance de los procesos de verificación que realiza el Equipo de Estado Abierto, es decir, se trata de una revisión de los estándares mínimos que establecen las obligaciones de transparencia: se revisa únicamente la existencia de la información, así como su actualización y conservación de acuerdo con lo estipulado en los Lineamientos Técnicos de

Evaluación. Por ello, dista mucho de reflejar la calidad, congruencia y exactitud o resultados, que son materia de una auditoría.

Por lo que, de la revisión efectuada a los cuatro rubros, referente a las contrataciones, declaraciones patrimoniales fiscales y de intereses, programas sociales y democracia ambiental en el marco de la *Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024* se encontró que existen aspectos específicos para transformar o mejorar en la publicación de la información. En este sentido, la realización de este tipo de estudios permite tener una panorámica global de asuntos de interés de las personas, que son clave en la rendición de cuentas del quehacer público e identificar acciones concretas para obtener mejores resultados.

Es importante destacar que desde 2019 año en que se publicaron los Lineamientos de evaluación al 2024 el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales, reformó en cinco ocasiones los mismos, la última de gran calado fue aprobada por el Pleno del INFO CDMX el 21 de marzo de 2024. Este conjunto de reformas ha implicado un reto permanente para las personas servidoras públicas de las instituciones o actores públicos cuya función es actualizar la publicación de las obligaciones de transparencia a cargo de cada sujeto obligado y cuyo esfuerzo es digno de reconocimiento.

En este sentido, el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación, que coordina la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, continúa con estrategias para fortalecer las capacidades de los sujetos obligados para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones de transparencia mediante asesorías y jornadas técnicas especializadas. conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 154 de la Ley de Transparencia; así como de los numerales XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior de este Instituto y para contribuir a la implementación del *Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto desde el Instituto 2019-2025*.

Recomendaciones

De los resultados de esta Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024, se desprenden algunas **recomendaciones** dirigidas a los sujetos obligados para poner a disposición de las personas la información que es parte de las obligaciones de transparencia, para que la puedan consultar en todo momento en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en los portales de internet de transparencia de las instituciones y actores públicos. Se tratan de las siguientes:

- Verificar el **correcto funcionamiento de los hipervínculos**, por ejemplo, que se alojen en un servidor administrado por la institución para evitar rupturas y tener control sobre su actualización permanente, que no se encuentren protegidos con “candados” que limiten o impidan su utilización.
- Mantener **organizada y actualizada** la información, procurando tener **accesos directos** que faciliten su consulta e incentiven la búsqueda de la información.
- Procurar la publicación en formatos de **datos abiertos** y con lenguaje sencillo y claro, así como también procurar que la información esté ordenada en **bases de datos limpias**.
- Establecer un apartado correspondiente a la información histórica de las obligaciones de transparencia, a fin de brindar acceso fácil para todas las personas a la **memoria y archivo institucional**.
- Verificar la **correspondencia entre los formatos y la fracción o inciso**, así como cuidar la ortografía, redacción y puntuación en los formatos de carga, para así evitar errores o dificultades para la visualizar la información.
- Revisar que se **homologue** la información que se publica en el **portal de transparencia** del sujeto obligado con la que se publica en la **Plataforma Nacional de Transparencia**.



- Poner especial cuidado en publicar completa y actualizada la información relativa a las **contrataciones** de bienes o servicios por licitación invitación restringida o mediante adjudicación directa, ya que es información frecuentemente consultada por las personas. Aquí, la recomendación mantener todos los contratos vigentes, conservar los realizados en los dos ejercicios inmediatos anteriores y verificar que los hipervínculos a los contratos den acceso a la información, en apego a lo que señala la norma para esta información.
- De igual forma, mantener actualizada y completa la información relativa a los **contratos de personal por honorarios**, ya que con frecuencia se publican leyendas que indican que dichos contratos se encuentran en proceso de firma y que permanecen por más de dos trimestres.
- En lo relativo a las **declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses** sugerimos cumplir la totalidad de los requisitos señalados en los Lineamientos de evaluación, entre los cuales está incluir un hipervínculo para consultar la información, el cual debe ser funcional y que esté alojado en un servidor propio del sujeto obligado, para evitar así problemas de acceso y/o autenticación. De igual forma se recuerda que deben publicar las versiones públicas de todas las declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses dado que ya no es válido publicar la leyenda de que las personas servidoras públicas no autorizan que se publiquen dichas declaraciones.
- Una gran área de oportunidad detectada en muchos sujetos obligados es la incorrecta publicación de la información relativa a los diversos **instrumentos archivísticos**, por lo que es necesario intensificar entre los enlaces de transparencia de las instituciones el conocimiento normativo que rige la base de los archivos institucionales.
- Impulsar el desarrollo de **micrositios** dentro de los portales institucionales en los que se pongan **a pocos clics** de distancia para acceder a las **resoluciones y actividades** del **Comité de Transparencia**.

Siguientes pasos

- Se notifica a cada sujeto obligado el Acuerdo del Pleno que aprobó los dictámenes de la Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024. Los 78 sujetos obligados con **recomendaciones vinculantes y observaciones** tienen un plazo de **cinco días hábiles** a partir de la fecha de notificación del Acuerdo para atenderlas y enviar una comunicación que indique a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación que la solventación fue realizada.
- Se continuará con la **estrategia de disminuir las brechas de incumplimiento en las obligaciones de transparencia basada en las asesorías técnicas** especializadas a través de la DEAAE como parte del acompañamiento a los sujetos obligados de la Ciudad de México establecida en el *Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto desde el Instituto 2019-2025*.

En la elaboración de las verificaciones y del presente Informe participaron: Anabel Mora Ruiz, Claudia Vázquez Pérez, Manuel Esparza Moreno, Nicole Giovana López Murga, Noel Castillo Jorge y Ulises Gregorio Pérez Fernández supervisados por María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto Estudios y Evaluación y bajo la coordinación de la Comisionada Ciudadana del INFO, María del Carmen Nava Polina.

Ciudad de México, 23 de abril de 2025.